

**FORMATO A.1**  
**CARTA INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Estado de México, a 07 de noviembre del 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

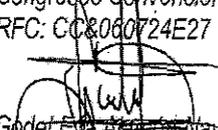
Calle 16 de septiembre No. 147 norte. Col Lázaro Cárdenas,  
Metepac, Estado de México  
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica No. IA-011L5X001-E103-2019, relativa al "SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO EMPRENDEDORES Y PROTOTIPOS SANTANDER CONALEP 2019", manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que los servicios que prestaré, en caso de resultar adjudicado, cumplirán con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las cantidades, características y especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica IA-011L5X001-E103-2019.

ATENTAMENTE  
Congresos Convenciones & Eventos  
RFC: CC&O60724E27

  
Godel Efra Arrión Javarrete.  
Representante Legal de la Empresa.



**PROPUESTA TECNICA**

Estado de México, a 07 de noviembre del 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

Calle 16 de septiembre No. 147 norte. Col Lázaro Cárdenas,  
 Metepec, Estado de México  
 PRESENTE

La que suscribe Godel Eva Alarcón Navarrete, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cumplirá con el 100% de los requerimientos Técnicos especificados en el Anexo Técnico que a continuación se describen:

**ANEXO No. 1**  
**“Especificaciones”**

1. **NOMBRE DEL EVENTO:** “Ceremonía de Entrega de Premio Emprendedores y Prototipos Santander- CONALEP 2019”
2. **FECHA:** Del 26 al 28 de noviembre de 2019
3. **TOTAL DE PARTICIPANTES:** 70
4. **LUGAR:** Ciudad de México.
5. **HOTELES PROPUESTOS:** Fiesta Inn Centro Histórico, Fiesta Americana Reforma, todos en la Ciudad de México.
6. **SERVICIO DE HOSPEDAJE**  
 El número y distribución de habitaciones se proporciona de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de habitación	26 noviembre de 2019	27 noviembre de 2019	28 noviembre de 2019
Dobles	33	33	Salida
Sencillas	2	2	Salida

Habitación estándar para ocupación:  
Doble (2 camas matrimoniales o individuales)

- Margen para No cobro de habitaciones no ocupadas (No show) del 10% de las reservaciones confirmadas.
- Considerar en el costo de la habitación el servicio de botones, camaristas, estacionamiento para hospedados y personal de apoyo, así como impuestos.

**7. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:**

El servicio de alimentos que se proporciona es tipo buffet de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de servicio/ fechas	26 noviembre de 2019	27 noviembre de 2019	28 noviembre de 2019	TOTAL
Desayunos	0	70	70	140
Comida	70	80	0	150
Cenas	70	70	0	140

Los alimentos incluyen por lo menos lo siguiente:

- Desayuno buffet (de 7:00 a 9:00 horas)
  - Frutas y cereales
  - Bebidas (jugos, café, té y leche)
  - Platos fuertes (3 opciones)
  - Huevos al gusto
  - Pan dulce, integral y blanco
  - Mantequilla y mermelada
- Comida buffet (de 15:30 a 17:30 horas)
  - Frutas
  - Entradas o botana
  - Ensaladas
  - Principios fríos (3 opciones)
  - Principios calientes (3 calientes)
  - Bebidas (agua, de sabor, refrescos y café)
  - Barra de postres
- Cena buffet (de 20:00 a 22:00 horas)
  - Barra de ensaladas
  - Quesos y carnes frías
  - Plato fuerte (3 opciones)
  - Bebidas (refrescos y café, té y leche)
  - Barra de postres



8. **Servicio de Salón para taller**  
(Día 26 de noviembre, en un horario de 17:00 a 20:00 horas)

Se proporciona un salón para 50 personas con las siguientes especificaciones:

- Aire acondicionado
- Libre de columnas o divisiones
- Iluminación adecuada
- Mesa de presídium para 4 personas
- Montaje tipo auditorio
- Sillas acojinadas
- 4 Botellas de agua de 250 ml para presídium
- Cañón proyector y pantalla.
- Sonido

Servicio de agua de sabor y Crudités (zanahoria, jícama, apio, pepino, papas), fruta.

1. **Servicio de Turibus**

Pago de 55 pasajes del Turibus ruta Circuito Centro Histórico, el día 27 de noviembre con la finalidad de abordarlo a las 17:00 horas.

2. **TRANSPORTE**

Un (1) autobús (de modelo reciente) que garantice la seguridad en el traslado de los alumnos, que cuenten con asientos confortables, aire acondicionado y capacidad para 45 personas; en caso de que el número de participantes exceda la capacidad del autobús, se requerirá la contratación de un segundo autobús, el cual de no ser requerido NO se incluirá en la factura correspondiente para el pago. La contratación de este segundo autobús se notificará por parte de CONALEP a más tardar 2 semanas antes del evento.

Ruta:

**Día 27 de noviembre:** se proporciona el autobús a las 08:00 am en el Hotel sede para el traslado de los alumnos al Auditorio **por definir** donde se realice la Ceremonia. Al término de la misma se proporciona el traslado de regreso al Hotel Sede.

Asimismo, se proporciona el autobús a las 16:30 horas para trasladar a los alumnos y personal del Hotel Sede al Turibus solicitado en el punto No. 9

3. **REQUERIMIENTOS DE MATERIAL (sujeto a modificaciones)**

- 10 Banner tipo araña con Tripié de .60 X 1.60 de aluminio, personalizados con la

impresión a color de los proyectos ganadores.

- 60 kits de participación que incluyan lo siguiente: playera tipo polo con 3 bordados, pines metálicos (conforme a muestra) con logo Conalep, cilindro de tritán con popote, libreta de raya pasta dura con logo CONALEP en portada y arillo de metal, USB de 16 GB, pluma y mochila ejecutiva de lona con impreso.
- Impresión de 120 folletos alusivos a los proyectos ganadores.
- 100 carpetas de vinipiel tamaño carta.
- 80 identificadores personales tipo gafete impresos a color conforme a la muestra.
- Arreglos florales naturales (jardinera para presídium de 8.75 x 45 cms y un arreglo floral natural para pódium de un metro de largo x 45 cms de altura.
- Presídium para 8 personas con sillones blancos y/o negros y 4 mesas de entre silla (para auditorio).
- Una lona para presídium 7 x 3 metros más rebase en cada lado de 10 cms (montaje y estructura de madera para proscenio de presídium).
- Una lona para pódium 2 x 3 metros más rebase en cada lado de 10 cms (montaje y estructura de madera para proscenio de pódium).
- Faldón de paño blanco con las siguientes medidas: frente 7.20 mts x 60 cm. con rebase y de los costados: 3.20 X 2 = 6.40 mts. Con los logos de CONALEP y Santander impresos considerando el montaje.
- 50 sillas de pliana con tubular negro conforme a la muestra para auditorio.
- Pódium de acrílico para auditorio.
- 80 botellas de agua de 250 ml para auditorio.
- 1 pantalla de 60" con base inclinada de piso para monitoreo del presídium en auditorio.
- Servicio de Coffe Break para 20 personas (café, té, azúcar, agua, jugo, fruta, bocadillos y panecillos) que incluya el mobiliario y mantelería necesarios para su montaje en auditorio.

9. **NOTAS ADICIONALES:**

- El 26 de noviembre se solicita un lugar en el hotel para la recepción y registro de los participantes (Una mesa y tres sillas, a partir de las 12:00 horas).
- Los gastos extras como llamadas telefónicas, servicio de bar, fotocopiado y fax, generados por los participantes hospedados, serán a cargo de los mismos.
- Que se cuente con servicio médico y se incluya en la cotización. En caso de utilizarse se deberán cubrir los gastos generados de la consulta y medicinas, sin embargo, si este servicio **NO es utilizado NO se incluirá en la factura correspondiente para el pago.**
- El hotel está ubicado en la zona Centro Histórico - Reforma debido a que se visitarán museos de la zona.
- Los requerimientos para las impresiones, diseños del Kit, serán entregados una vez que sean aprobados por la Dirección General del CONALEP y a más tardar **mes y medio antes del evento.**



- El montaje y la colocación de las lonas se proporcionan el día 26 de noviembre en el auditorio donde se llevará la ceremonia, los arreglos florales el día 27 de noviembre a las 8:00 am.
- Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V. se asegurará que la conexión con el monitor sea compatible con el equipo del CONALEP (Tipo de señal RCA o BNC).
- El servicio de coffee break para 20 personas será montado en el área que se indicará en el auditorio el día 27 de noviembre a más tardar a las 9:30 horas.
- Antes de la impresión de los folletos y la compra general de los kits, carpetas e identificadores, se proporciona el visto bueno de las muestras físicas que contemplen las características descritas.
- Los trípticos y kits se entregarán en la Dirección de Servicios Educativos de Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 norte. Col Lázaro Cardenas, Metepec, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a más tardar 15 días antes del evento.

**Las especificaciones plasmadas en este anexo, podrán variar una vez que se defina el Auditorio sede para realizar la ceremonia.**

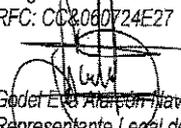
**Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** acepta que, los precios de la propuesta económica serán fijos a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos o bien hasta el término del instrumento jurídico.

**Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** Manifiesta que la presente propuesta económica tiene una vigencia de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

**Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** manifiesta que los precios son unitarios y en Moneda Nacional.

**Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C.V.** Manifiesta que los gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse, serán por parte de mí representada.

ATENTAMENTE  
Congresos Convenciones & Eventos  
RFC: CC&E000724E27

  
Gábor E. de Alarcón Javarrrete.  
Representante Legal de la Empresa.

**FORMATO A.2**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE**  
**LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Ciudad de México a 07 de noviembre del 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

Calle 16 de septiembre No. 147 norte. Col Lázaro Cárdenas,  
 Metepec, Estado de México  
 PRESENTE

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica No. IA-011L5X001-E103-2019, relativa al "SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO EMPRENDEDORES Y PROTOTIPOS SANTANDER-CONALEP 2019", manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que oferto los servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes:

Partida Única	Servicio	Precio Unitario	Cantida	Subtot
			d	al
Servicio de hospedaje, alimentación y requerimientos necesarios para llevar a cabo la ceremonia de entrega del Premio Emprendedores y Prototipos Santander-Conalep 2019	Conjunto de actividades correspondientes al 26 de noviembre de 2019	\$ 105,850.00	1 servicio por día	\$ 105,850.00
	Conjunto de actividades correspondientes al 27 de noviembre de 2019	\$ 243,750.00	1 servicio por día	\$ 243,750.00
	Conjunto de actividades correspondientes al 28 de noviembre de 2019	\$ 15,400.00	1 servicio por día	\$ 15,400.00
SUBTOTAL GLOBAL				\$ 365,000.00
IVA TOTAL				\$ 58,400.00
GRAN TOTAL				\$ 423,400.00

FOLIO 1



IMPORTE CON LETRA DEL GRAN TOTAL YA CON IVA: CUATROCIENTOS VEINTE TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

*Notas: El desglose de los precios coincide con el monto total de la propuesta. se señala con letra el Gran Total de su propuesta económica.*

2) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Invitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.

3) Que estoy consciente de que el precio unitario será el único importe contenido en esta propuesta económica que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación, toda vez que el "desglose de conceptos" se presenta para efectos referenciales.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las características y especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica No. IA-011L5X001-E103-2019.

### DESGLOSE

#### FIESTA AMERICANA Ó FIESTA INN

HOSPEDAJE	CANTIDAD	DIAS	COSTO	SUBTOTAL
Habitación sencilla	2	2	\$ 1,500.00	\$ 6,000.00
Habitación Doble	33	2	\$ 1,500.00	\$ 99,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 105,000.00</b>

ALIMENTOS	CANTIDAD	DIAS	COSTO	SUBTOTAL
Desayuno 27 de noviembre	70	1	\$ 220.00	\$ 15,400.00
Desayuno 28 de noviembre	70	1	\$ 220.00	\$ 15,400.00
Comida 26 de noviembre	70	1	\$ 290.00	\$ 20,300.00
Comida 27 de noviembre	80	1	\$ 290.00	\$ 23,200.00
cena 26 de noviembre	70	1	\$ 290.00	\$ 20,300.00
cena 27 de noviembre	70	1	\$ 290.00	\$ 20,300.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 114,900.00</b>

SALÓN	CANTIDAD	DIAS	COSTO	SUBTOTAL
Salón del 26 noviembre en horario de 17:00-20:00hrs con aire acondicionado, iluminación adecuada, mesa de presidium para 4 personas, montaje tipo auditorio, sillas acojinadas,	1	1	CORTESIA	CORTESIA
Pantalla de 2.75 x 3.65	1	1	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
Video proyector	1	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Equipo de sonido, incluye: consola, altavoces, 2 micrófonos y personal técnico	1	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
Servicio de agua de sabor y crudites ( zanahoria, jícama, apio, pepino, papas) fruta	50	1	\$ 150.00	\$ 7,500.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 12,750.00</b>

TURIBUS Y TRANSPORTE	CANTIDAD	SERVICIOS	COSTO	SUBTOTAL
Tribus circuito centro histórico . Pago de 55 pasajes del Turibus ruta Circuito Centro Histórico, el día 27 de noviembre con la finalidad de abordarlo a las 17:00 horas.	55	1	\$180.00	\$9,900.00
Autobús para traslado hotel-sede-sede Turibus. Un (1) autobús (de modelo reciente) que garantice la seguridad en el traslado de los alumnos, que cuenten con asientos confortables, aire acondicionado y capacidad para 45 personas	1	1	\$7,500.00	\$7,500.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$17,400.00</b>

ADICIONALES	CANTIDAD	SERVICIOS	COSTO	SUBTOTAL
Banner tipo araña con Tripié de .60 X 1.60 de aluminio, personalizados con la impresión a color de los	10	1	\$ 680.00	\$ 6,800.00

proyectos ganadores.				
Kits de participación que incluyan lo siguiente: playera tipo polo con 3 bordados, pines metálicos (conforme a muestra) con logo Conalep, cilindro de trítan con popote, libreta de raya pasta dura con logo CONALEP en portada y arillo de metal, USB de 16 GB, pluma y mochila ejecutiva de lona con impreso	60	1	\$ 750.00	\$ 45,000.00
Impresión de folletos alusivos a los proyectos ganadores	120	1	\$ 15.00	\$ 1,800.00
carpetas de vinipiel tamaño carta	100	1	\$ 150.00	\$ 15,000.00
Identificador personal tipo gafete impresos a color	80	1	\$ 70.00	\$ 5,600.00
Arreglos florales naturales (jardineras para presidium de 8.75 mt x.45 cm y arreglo de flor natural para podium de un metro de largo x .45 cm de altura)	1	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
Presídium para 8 personas con sillones negros y/o blancos con 4 mesas de entre sillas (para auditorio)	8	1	\$ 350.00	\$ 2,800.00
Lona para presidium 7x3 mas rebase en cada lado .10 cm (incluye montaje y estructura de madera para proscenio de presidium)	1	1	\$ 14,300.00	\$ 14,300.00
Lona para pódium de 2x3 mt más rebase en cada lado de 10 cms (montaje y estructura de madera para proscenio de pódium)	1	1	\$ 4,550.00	\$ 4,550.00

Faldon de paño blanco con las siguientes medidas: frente 7.20 mts x .60 cm con rebase y de los costados: 3.20 x 2=6.40 mts. Con logos de CONALEP y Santander impresos considerando el montaje	1	1	\$ 4,550.00	\$ 4,550.00
Sillas de pliana con tubular negro conforme a la muestra para auditorio	50	1	\$ 55.00	\$ 2,750.00
Pódium de acrílico	1	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
Botellas de agua de 250ml para el auditorio	80	1	\$ 10.00	\$ 800.00
Pantalla de 60" con base inclinada a piso, para monitoreo del presidium en auditorio	1	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Servicio de coffee break (café, té, azúcar ,agua, fruta, jugo, bocadillos y panecillos) que incluya el mobiliario, mantelería, plaque y cristalería necesaria para su montaje en auditorio	20	1	\$ 220.00	\$ 4,400.00
Servicio de medico ( se cobrara en la factura únicamente si es utilizado)	1	1	SIN COSTO	SIN COSTO

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 114,950.00</b>
Hospedaje	\$ 105,000.00
Alimentos	\$ 114,900.00
Salón	\$ 12,750.00
Turibus y transporte	\$ 17,400.00
Requerimientos de Material	\$ 114,950.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 365,000.00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 58,400.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 423,400.00</b>

IMPORTE CON LETRA DEL GRAN TOTAL YA CON IVA: CUATROCIENTOS VEINTE TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

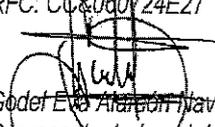
**Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** acepta que, los precios de la propuesta económica serán fijos a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos o bien hasta el término del instrumento jurídico.

**Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** Manifiesta que la presente propuesta económica tiene una vigencia de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

**Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C. V.** manifiesta que los precios son unitarios y en Moneda Nacional.

**Congresos, Convenciones & Eventos S. A. de C.V.** Manifiesta que los gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse, serán por parte de mí representada.

ATENTAMENTE  
Congresos Convenciones & Eventos  
RFC: CC&E060724E27



Godofredo Atarón Javarrete.  
Representante Legal de la Empresa.

**FORMATO B**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO**

Estado de México, a 07 de noviembre del 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 PRESENTE**

Yo Godel Eva Alarcón Navarrete, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica N° IA-011L5X001-E103-2019**, a nombre y representación de: **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.**

<p align="center"><b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b></p>	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <b>CC&amp;060724E27</b>                  DOMICILIO: <b>PASEO DE LA REFORMA N° 342 PISO 26 OF-1</b>                  COLONIA: <b>JUAREZ</b>                  C.P. <b>06600</b>                  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: <b>CUAUHTEMOC</b>                  ENTIDAD FEDERATIVA: <b>CIUDAD DE MEXICO</b>                  TELÉFONO: <b>55327964 Y 55328240</b> FAX: <b>NO APLICA</b>                  CORREO ELECTRÓNICO: <b>godel@cc-eventos.com.mx</b>                  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: <b>Planeación Organización y Promoción de Toda Clase de Congresos, Convenciones y Eventos Sociales, Nacionales e Internacionales.</b></p>									
<p align="center"><b>PERSONA MORAL</b></p>	<p>NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  <b>29553</b> FECHA: <b>24/06/2006</b> REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: <b>353870</b> Y FECHA <b>28/09/2006</b>                  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: <b>LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, NOTARIA N° 150, MÉXICO DISTRITO FEDERAL</b></p> <p><b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APPELLIDO PATERNO</th> <th>APPELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALARCON</td> <td>NAVARRETE</td> <td>GODEL EVA</td> </tr> <tr> <td>CARRERA</td> <td>ALARCON</td> <td>JOSUE ENRIQUE</td> </tr> </tbody> </table> <p>REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: 1ra. Objeto: <b>venta de acciones y</b></p>	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	ALARCON	NAVARRETE	GODEL EVA	CARRERA	ALARCON	JOSUE ENRIQUE
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)								
ALARCON	NAVARRETE	GODEL EVA								
CARRERA	ALARCON	JOSUE ENRIQUE								



**cambio de administrador único.** Fecha de Realización **16/03/2010**  
Numero de Escritura: **32906** Nombre del Notario: **Lic. José Luis Franco Varela.**  
Notario Público N° **150 MÉXICO DISTRITO FEDERAL**  
2da. Objeto: **venta de acciones.** Fecha de Realización: **16/05/2013,** Numero de  
Escritura Pública: **35538,**  
Nombre del Notario: **LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, NOTARIA N°150**  
**MÉXICO DISTRITO FEDERAL**  
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: **GODEL EVA ALARCON**  
**NAVARRETE**  
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU  
PERSONALIDAD Y FACULTADES ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **32906**  
FECHA: **16/03/2010**  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE  
OTORGÓ: **LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, NOTARIA N°150 MÉXICO**  
**DISTRITO FEDERAL**

Estado de México, a 07 de noviembre del 2019  
PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE  
Congresos Convenciones & Eventos  
RFC: CC&060Y24E27



Godel Eva Alarcon Navarrete.  
Representante Legal de la Empresa.

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso l) de la convocatoria.

**FORMATO C**  
**MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Estado de México, a 07 de noviembre del 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica No. IA-011L5X001-E103-2019, relativa a la contratación del "SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO EMPRENDEDORES Y PROTOTIPOS SANTANDER-CONALEP 2019", manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que soy de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que ni el presente licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los servicios materia de Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.



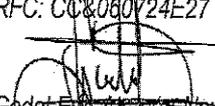
- ✓ Que en caso de resultar adjudicado presentaré, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto en esta proposición cumplen debidamente con las características y especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional Electrónica No. IA-011L5X001-E103-2019.

**ATENTAMENTE**

Congresos Convenciones & Eventos

RFC: CC&O0724E27



Godet Eva Alarcón Navarrete.

Representante Legal de la Empresa.

**FORMATO D**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Estado de México, a 07 de noviembre del 2019

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
**Presente.**

Me refiero a la solicitud de información en la que mi representada, la empresa CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS S.A. DE C.V. participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes CC&060724E27, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de NOVENTA Y CINCO, con base en lo cual se estatifica como una empresa, Pequeña.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Congresos Convenciones & Eventos

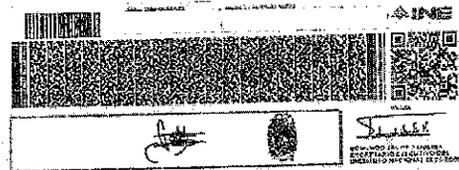
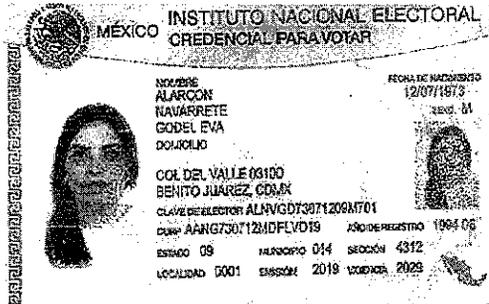
RFC: CC&060724E27

  
Godofredo Alanís Navarrete.

Representante Legal de la Empresa.

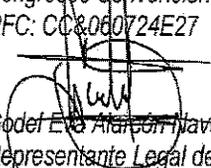


**Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional**  
**Electrónica No. IA-011L5X001-E103-2019**  
**SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y**  
**REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA**  
**CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO EMPRENDEDORES Y**  
**PROTOTIPOS SANTANDER CONALEP 2019”**



ID MEX1887808972<<4312060864015  
 7307122M2912316MEX<06<<23895<1  
 ALARCON<NAVARRETE<<GODEL<EVA<<

**ATENTAMENTE**  
 Congresos Convenciones & Eventos  
 RFC: CC&060724E27

  
 Godel Eva Alarcon Navarrete.  
 Representante Legal de la Empresa.

## MANIFIESTO DE PARTICULARES

Estado de México, a 07 de noviembre del 2019

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
**Presente.**

El suscrito Godel Eva Alarcon Navarrete a nombre y representación de **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.**, participante en la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, no omito que el manifiesto fue solicitado a la función pública mediante su página y tiene errores por lo cual se está dando seguimiento con el siguiente servidor público de la función pública:

**LIC. JESÚS VILLEGAS SÁNCHEZ**

SUBDIRECTOR DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN MATERIA DE ÉTICA,  
INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

TEL. 20003000 Ext. 1124

[jvillegas@funcionpublica.gob.mx](mailto:jvillegas@funcionpublica.gob.mx)

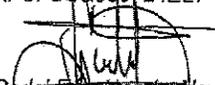


Se anexa al presente oficio de respuesta y correo de solicitud de seguimiento.

ATENTAMENTE

Congresos Convenciones & Eventos

RFC: CC&060724E27



Godel Eva Alarcon Navarrete.

Representante Legal de la Empresa.



Ciudad de México, a 17 de abril de 2018.

ING. EDDER ESPINOSA ARELLANO  
Director General de Tecnologías de Información  
PRESENTE

Hago referencia al escrito de fecha 04 de abril de 2018, mediante el cual la empresa Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V., informa que por causas ajenas a la misma, no ha podido presentar el manifiesto en el que afirma o niega tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"<sup>1</sup> (en adelante el "Protocolo de Actuación").

Sobre el particular, de conformidad con el Artículo Sexto del Protocolo de Actuación, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, tiene la facultad de resolver los casos no previstos en el citado Protocolo de Actuación, con la previa opinión que, en su caso, corresponda a otras unidades administrativas de esta Secretaría.

En ese orden de ideas, con fundamento en el artículo 94, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y visto que esta Unidad carece de competencia para atender por sí misma la solicitud que nos ocupa, dado que refiere a una situación de operatividad del sistema informático, le envío el escrito presentado por la empresa Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V., para los efectos legales consiguientes.

Cabe precisar, que mediante correo de fecha 21 de marzo del presente año, el Lic. Jorge Antonio Castillo Cabrera, informó a esta Unidad, que la empresa Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V., cuyo Registro Federal de Contribuyentes es CC&060724E27, no podía presentar su manifiesto de vínculos, debido a que la versión que la Dirección General de Tecnologías de Información utiliza para la validación de la firma electrónica, no admite como parte del Registro Federal de Contribuyentes el signo "&". al considerarlo como un carácter extraño.

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones, publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

Insurgentes Sur No. 1735, Piso 9, Colonia Guadalupe inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020,  
Tel.: (55) 2000 3000, ext. 1502 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)



Asimismo, para su pronta referencia, adjunto copia del correo indicado anteriormente.

Sin más por el momento, agradezco la atención que brinde al presente y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**



DR. LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO

C.c.p.: **Dr. Eber Omar Betanzos Torres** - Subsecretario de la Función Pública. Para su conocimiento.  
 **Godel Eva Alarcón Navarrete** - Representante legal de la empresa Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.  
Para su conocimiento.



Insurgentes Sur No. 1735, Piso 9, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.  
Tel.: (55) 2000 3000, ext. 1502 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)



FOLIO:000015  
► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** [www.cce-eventos.com.mx](http://www.cce-eventos.com.mx)  
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina I, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,  
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119



*[Handwritten signature]*



Ciudad de Mexico a 04 de abril del 2018

**Dr. Luis García Lopez-Guerrero**  
Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses  
Secretaría de la Función Pública  
Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn,  
Del. Álvaro Obregón; C.P. 03900 Ciudad de Mexico.  
Presente.

**ASUNTO:** Solicitud de firma de manifiesto de particulares

Me refiero al manifiesto de particulares del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

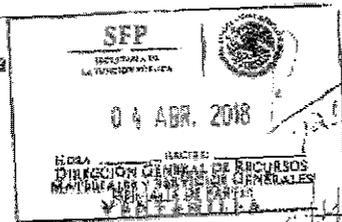
Sobre el particular me permito informa que mi representada ya realizó lo conducente para la firma del documento de manifiesto de particulares pero no se pudo firmar en su página de internet, son causas ajenas a mi representada, este problema se informó al Lic. Jesus Villegas Sanchez Subdirector de Resolución de Asuntos en Materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses, no omito mencionar que se requiere una respuesta por oficio para poder participar y presentar el manifiesto en los diversos procesos de Licitación, ya que el no presentar este documento es causal de desecamiento en algunos procedimientos. Se anexa el presente seguimiento de problemática que se realizó por correo electrónico.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.  
RFC: CC&060724E27

*[Handwritten signature]*

**Godel Eva Alarcón Navarrete**  
Representante Legal de la Empresa



Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.  
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Cal. Juárez, Del. Cuauhtémoc,  
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01553 5532 7964 5532 8240 5634 6312

FOLIO:000016

**Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** [www.cce-eventos.com.mx](http://www.cce-eventos.com.mx)  
Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Cal. Juárez, Del. Cuauhtémoc,  
C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

Código CCE-F-DC-01 | Vers. 2-0119



**"ESCRITO DE RATIFICACION DE DOMICILIO"**

Estado de México, a 07 de noviembre del 2019

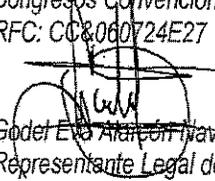
**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

Calle 16 de septiembre No. 147 norte. Col Lázaro Cárdenas,  
Meteppec, Estado de México  
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica No. IA-011L5X001-E103-2019, relativa al "SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO EMPRENDEDORES Y PROTOTIPOS SANTANDER CONALEP 2019", manifiesto bajo protesta de decir verdad: que se ratifica el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos es el siguiente:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>CONGRESOS, CONVENCIONES &amp; EVENTOS S.A. DE C.V.</b>
<b>CALLE Y NÚMERO:</b>	Paseo de la Reforma No. 342 Piso 26 Oficina 1
<b>COLONIA:</b>	Juárez
<b>LOCALIDAD:</b>	Cuauhtémoc
<b>CUIDAD:</b>	Ciudad de México
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	06600
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	godel@cc-eventos.com.mx

ATENTAMENTE  
Congresos Convenciones & Eventos  
RFC: CC&060724E27

  
Godel Eva Alarcón Navarrete.  
Representante Legal de la Empresa.



alestra

REGUS MANAGEMENT DE MEXICO SA DE CV  
 PASEO DE LA REFORMA 342 OF 1 P 26  
 COL JUAREZ DELS CUAUHTEMOC  
 CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 06600  
 R.F.C. RMM000101V51

**SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EMPRESARIALES**

El periodo de facturación se anexa en el detalle por tipo de servicio

Página 1 de 8

No. de factura FAB3216593	Número de cliente 003830129	Número de cuenta 014325215	Fecha de expedición 2019-10-01T00:27:45	Fecha límite de pago 26 de octubre, 2019	Saldo a pagar \$2,160.82
------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	--	---	-----------------------------

Fecha de certificación: 2019-10-01T00:27:45 Foto Fiscal: 0001900-000-1900-0731-00000007599

Nombre serie de CEO del SAT: 000180020408044117

**Nueva marcación nacional a 10 dígitos**

A partir del **3 de agosto de 2019**, la marcación dentro del **territorio nacional** será a **10 dígitos**, tanto para teléfonos **fijos** o **móviles**. Esto significa que desaparecen los prefijos **01, 044 y 045**, es decir, sólo se marcarán 10 dígitos sin importar en qué lugar de la República se encuentre el número fijo o móvil al que se desea llamar.

Conoce más en:  
[alestra.mx/nueva-marcacion](http://alestra.mx/nueva-marcacion)

**CARGOS**

Marcación Nacional y Acceso Directo	1,443.69
Servicios de voz	419.09
Total cargos	1,862.78
Subtotal	1,862.78
IVA 16%	298.04
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>\$2,160.82</b>

(Cero mil ciento sesenta pesos 82/100, MSL)

Valido para uso exclusivo de la empresa  
**Congresos, Convenciones & Eventos, S.A.**  
 de C.V.

Te informamos que, derivado de las actualizaciones fiscales ("anexo 20 versión 3.5"), relativas a la emisión de comprobantes fiscales de pago, a partir del mes de abril de 2019, usted será obligado a emitir un comprobante electrónico por cada transacción que realice.

Los pagos que realices deben contar con la referencia de pago que aparece en la factura. Las facturas no abonadas con oportunidad, desde el que surtieron de la referencia que nos permitirá identificar su cuenta y folio, no podrán deducirse como gastos.



Estimado cliente: En todo momento aplican las tarifas vigentes y registradas ante IFT del programa comercial contratado. Si requiere mayor información comuníquese por favor al 800 288 7733 sin costo para usted. Si usted cuenta con servicios de voz de Axcel, también puede comunicarse al 055. El tiempo para hacer reclamaciones sobre su factura es dentro de los 10 días naturales siguientes a su fecha límite de pago. Si requiere mayor información consulte nuestra página: [www.axtel.com.mx](http://www.axtel.com.mx)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Régimen: 601

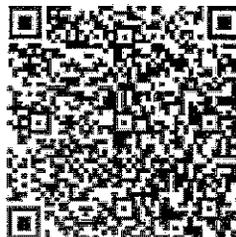
alestra

¿Realiza sus pagos a través de transferencia electrónica?  
 No olvide informarnos cuando los haya realizados.  
 ¿Desea más información? Llámennos al 800 288 7733.

HSBC referencia: 014325215-2  
 Banamex 800984 14 0143 2521 0613  
 Banorte: 0143252152530908



014325215254 (0201900000216082)



REGUS MANAGEMENT DE MEXICO SA DE CV  
 Atencion de la: PAOLA SOVEA  
 PASEO DE LA REFORMA 342 OF 1 P 26  
 COL JUAREZ DELS CUAUHTEMOC  
 CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 06600  
 0 FAB3216593 / 10  
 R.F.C. RMM000101V51



014325215011000019

99-63

000

No. de referencia  
 014325215-3

90002020

**RECIBO DE PAGO**

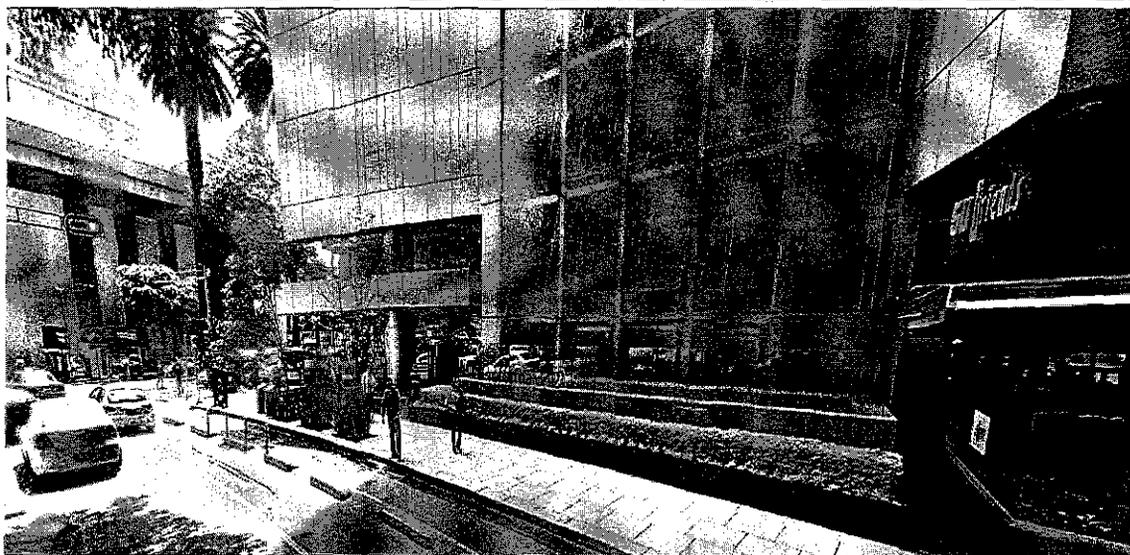
Favor de anotar su número de cuenta al reverso del cheque expedido a nombre de: **AXTEL, S.A.B. de C.V.**

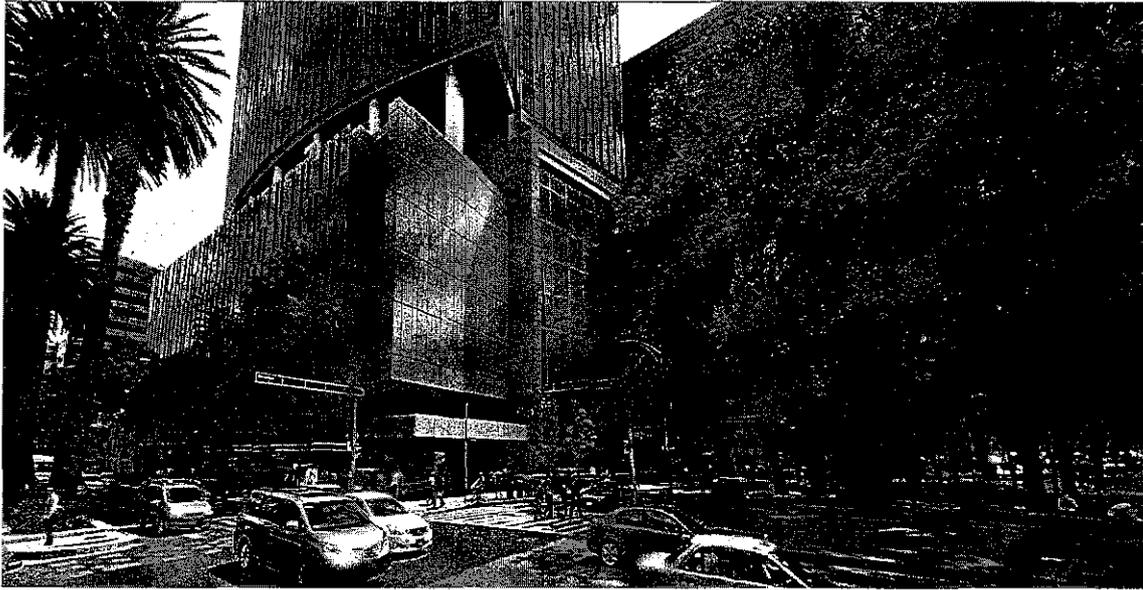
No. de factura FAB3216593	Número de cliente 003830129	Número de cuenta 014325215	Fecha de expedición 2019-10-01T00:27:45	Fecha límite de pago 26 de octubre, 2019	Saldo a pagar \$2,160.82
------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	--	---	-----------------------------



► **Congresos, Convenciones & Eventos S.A. de C.V.** [www.cce-avientos.com.mx](http://www.cce-avientos.com.mx)  
 Paseo de la Reforma no.342, Piso 26, Oficina 1, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,  
 C.P. 06600, Ciudad de México, México. 01 (55) 5532 7964, 5532 8240, 5634 6312.

FOLIO:000018





**ATENTAMENTE**  
Congresos Convenciones & Eventos  
RFC: CC&O60724E27



Godel Eva Atarón Javarrete.  
Representante Legal de la Empresa.

 LIC. JOSÉ LUIS  
FRANCO  
VARELA

8

NOTARIA PUBLICA 150

S E P T I M O TESTIMONIO EN ORDEN DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE:  
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DENOMINADA "CONGRESOS, CONVENCIONES &  
EVENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE OTORGAN LAS  
SEÑORITAS MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE Y BLANCA DELIA VILLEGAS  
ALARCÓN.

LIBRO 586  
ESC. 29,553  
AÑO 2006  
JLFV/LCA/lcm\*

BAJIO 330 COL. ROMA SUR  
C.P. 06760 MEXICO, D.F.  
TELS. 55-64-5501  
55-84-6010 55-64-6462

FOLIO:000021



LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA



NOTARIA PÚBLICA 150

LIBRO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS.  
ESCRITURA VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES.  
EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil seis, YO, el Licenciado JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, titular de la notaría pública número ciento cincuenta del Distrito Federal, hago constar la CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, que otorgan ANTE MI las señoritas MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE y BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, de conformidad con las siguientes:

CL A U S U L A S

PRIMERA.- Las comparecientes constituyen una sociedad que se denominará "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", que irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de sus abreviaturas "S.A. DE C.V."

SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad estará en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, y no se entenderá cambiado si establece agencias o sucursales fuera de él, pudiendo señalar domicilios convencionales para fines contractuales o procesales.

TERCERA.- La sociedad tendrá por objeto:

A).- La planeación, organización y promoción de toda clase de congresos, convenciones y eventos sociales;

B).- La organización de todo tipo de excursiones, viajes y paquetes turísticos nacionales e internacionales;

C).- Operar como agencia de viajes y turismo para la planeación, promoción, contratación y ejecución de viajes, con las correspondientes actividades conexas o complementarias, tales como:

D).- Elaborar, organizar y llevar a cabo proyectos, planes e itinerarios turísticos;

E).- Reservar espacios en los medios de transporte y expedir en delegación de los transportistas y a favor de los turistas los boletos o cupones correspondientes;

F).- Servir de intermediarios entre los turistas y los prestadores de servicios de transporte de cualquier género, en los términos que señalan las leyes y reglamentos vigentes;

G).- Reservar a los turistas habitaciones y demás servicios conexos, en hoteles y establecimientos de hospedaje entregándoles el comprobante o cupón correspondiente;

H).- Prestar a los turistas servicios de reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos y sitios de atracción turística;

I).- Prestar a los turistas servicios para la facturación de sus equipajes;

COTIZADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- J).- Servir de intermediario entre los demás prestadores de servicios turísticos y otras agencias de viajes;-----
- K).- Proporcionar servicios de información turística gratuita y difundir el material de propaganda de esa índole;-----
- M).- Vender por cuenta de terceros ejemplares impresos de guías turísticas de transporte y demás publicaciones de la misma clase, que no sean distribución gratuita;-----
- N).- Alquilar útiles y equipo destinado a la práctica del turismo deportivo, con sujeción a las disposiciones legales en vigor;-----
- Ñ).- Otorgar los actos y celebrar los contratos y suscribir los documentos que sean medio o consecuencia de su objeto principal;-----
- Para la realización y desarrollo de dicho objeto social, la Sociedad, entre otros actos, podrá:-----
- a).- Instalar todo tipo de establecimientos.-----
- b).- Participar en todo tipo de licitaciones o concursos, públicos o privados, dentro y fuera de la República Mexicana.-----
- c).- Adquirir acciones, partes sociales o partes de interés en otras sociedades o asociaciones.-----
- d).- Diseñar, adquirir, licenciar y registrar todo tipo de marcas, nombres comerciales, patentes, franquicias y demás derechos de propiedad industrial o de autor, necesarias o convenientes.-----
- e).- Actuar como representante, mediador o comisionista de todo tipo de persona, nacional o extranjera, dentro y fuera de la República Mexicana.-----
- f).- Prestar y recibir todo tipo de créditos o financiamientos así como constituir todo tipo de garantías reales o personales para garantizar dichos créditos.-----
- g).- Emitir, avalar, otorgar, suscribir y en general negociar con todo tipo de títulos de crédito.-----
- h).- Dar o tomar dinero a préstamo y otorgar las garantías reales o personales que fueren necesarias o conveniente, constituir hipoteca o prenda y otorgar fianzas, avales o cualquier clase de garantía de negocios en que tenga interés la sociedad y a favor de tercero.-----
- i).- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento de toda clase de equipo de audio, video o audiovisual que se requiera para el cumplimiento del objeto social.-----
- j).- En general adquirir todo tipo de bienes y celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos, necesarios o convenientes.-----
- En ningún caso se entenderá que el objeto social exime de observar las disposiciones de



LIC. JOSÉ LUIS  
FRANCO  
VARELA



NOTARIA PUBLICA 150

orden e interés público.

----- CUARTA.- La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, que comenzarán a contarse a partir de la fecha de autorización preventiva de la presente escritura.

----- CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS -----

----- QUINTA.- La sociedad es de nacionalidad mexicana. Ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad y ésta no admitirá, por lo tanto, directa o indirectamente como socios o accionistas o inversionistas extranjeros y sociedades o asociaciones sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni reconocerá derechos a los indicados inversionistas, sociedades o asociaciones, en términos del artículo quince de la Ley de Inversión Extranjera publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

----- SEXTA.- El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo sin derecho a retro será siempre de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y el máximo ilimitado. El capital actual de la Sociedad es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIEN ACCIONES nominativas con valor de QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, íntegramente suscrito y pagado.

----- SÉPTIMA.- Los ejercicios sociales se computarán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero que comenzará a partir de la fecha de autorización preventiva de esta escritura hasta el día treinta y uno de diciembre del presente año.

----- OCTAVA.- La sociedad así constituida, se regirá por los estatutos que las partes me exhiben firmados y aprobados por ellos, en cuatro fojas útiles, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", así como por las cláusulas que anteceden por formar parte de los referidos estatutos.

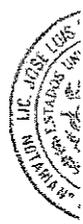
----- CLAUSULAS TRANSITORIAS -----

----- PRIMERA.- El capital de la sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado en la siguiente forma y proporciones:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE	50	\$ 25,000.00-
Cincuenta acciones, veinticinco mil pesos.		
BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN	50	\$ 25,000.00-
Cincuenta acciones, veinticinco mil pesos.		
TOTAL: CIEN ACCIONES, CINCUENTA MIL PESOS.	100	\$ 50,000.00-

----- SEGUNDA.- Las accionistas constituidas en asamblea general, por unanimidad de votos

COTEJADO



resuelven:-----

----- A).- Que la dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social, queden encomendados a un ADMINISTRADOR ÚNICO, designando para tal efecto a la señorita **BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN**, quien tendrá las facultades determinadas por la Ley y las contenidas en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales;-----

----- B).- Que nombran COMISARIO de la sociedad al señor **JUAN ANTONIO JIMENEZ CELSO**, de quien declaran los comparecientes no se encuentra comprendido en las causas de impedimento a que se refiere el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- TERCERA.- Los accionistas hacen constar que los funcionarios antes designados han aceptado su nombramiento, sin que sea necesario que garanticen su manejo.-----

----- CUARTA.- Los señores accionistas declaran bajo protesta de decir verdad, que han cubierto íntegramente el importe del capital social aportado en efectivo, el cual obra en la caja de la sociedad.-----

----- QUINTA.- Los gastos y honorarios que se devenguen con motivo de la presente escritura, serán a cargo de la sociedad que se constituye.-----

----- **PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES** -----

----- Para el otorgamiento de esta escritura se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso número cero novecientos diecinueve mil quinientos once, expediente número dos cero cero seis cero nueve cero uno siete seis siete ocho, folio número dos ocho ocho E uno U F cuatro, expedido el día diecinueve de julio del año dos mil seis. Dicho permiso se agrega al apéndice de ésta escritura con la letra "B".-----

----- **YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:** -----

- I.- De que me identifique plenamente con las otorgantes; II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos que tuve a la vista y a los cuales me remito.-
- III.- De que me aseguré de la identidad de las otorgantes por certificación de identidad por referencia con base en los documentos que más adelante relaciono.- IV.- De que a mi juicio tienen capacidad legal, pues no observé manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que estén sujetas a incapacidad civil.- V.- De que por sus generales me declaran ser:-----

----- La señorita **MARÍA ESTHER ALARCON NAVARRETE**, mexicana por nacimiento, originaria del Distrito Federal, donde nació el día tres de enero de mil novecientos setenta y cinco, soltera, empresaria, con domicilio en la calle Exploradores Mexicanos,



LIC. JOSÉ LUIS  
FRANCO  
VARELA



NOTARIA PUBLICA 150

manzana trescientos sesenta y cinco, lote mil setecientos dos, en la colonia Lázaro Cárdenas, en Tlalnepanitla, Estado de México. Se identifica con credencial para votar con número de folio setenta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.

----- La señorita **BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN**, mexicana por nacimiento, originaria del Distrito Federal, donde nació el día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, soltera, empresaria, con domicilio en la calle Vicente Villada número ochenta y cinco "A", en la colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal. Se identifica con pasaporte tipo "P" número cero seis tres cuatro cero cero uno nueve cero nueve cuatro, expedido el día veintiséis de mayo del año dos mil seis, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la Delegación Cuauhtémoc.

----- VI.- De que advertí a las comparecientes de la obligación de exhibirme copia de la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, sin perjuicio de que el suscrito notario pueda presentar el aviso correspondiente en términos del Código Fiscal de la Federación;

----- VII.- Que para cumplir lo dispuesto en el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, solicite a las comparecientes la clave de su Registro Federal de Contribuyentes, así como su Cédula de identificación Fiscal, lo que no me fue proporcionado, por lo que avisare de dicha circunstancia y un ejemplar lo agregaré al apéndice de este instrumento con la letra que corresponda.

----- VIII.- De que hice saber a las otorgantes el derecho que tienen de leer personalmente la escritura; y

----- IX.- De que les fue leído el presente instrumento a las otorgantes quienes manifestaron su comprensión plena, y de que les ilustre el valor y consecuencias legales del contenido del mismo, manifestando ANTE MI su conformidad mediante su firma, el día veinticuatro del mes de su fecha.- DOY FE.

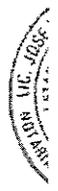
MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE.- RÚBRICA.- BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN.- RÚBRICA.- ANTE MI.- JOSÉ LUIS FRANCO VARELA.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

AUTORIZO ESTA ESCRITURA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- DOY FE.- JOSÉ LUIS FRANCO VARELA.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

NOTA PRIMERA.- El 24 de julio del año 2006, en cuatro fojas útiles, con copia de los

COTEJADO



documentos del apéndice marcados bajo las letras "A" y "B", en cinco fojas útiles, expedí dos copias certificadas para efectos fiscales para "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a título justificativo de su CONSTITUCION.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA SEGUNDA.- Agrego al apéndice de esta escritura, con la letra "C", un ejemplar del aviso presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del aviso a que se refiere en el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA TERCERA.- Agrego al apéndice de esta escritura, con la letra "D"; el aviso a que se refiere el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, respecto de la Constitución de la sociedad indicada al centro.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA CUARTA.- Agrego al apéndice de esta escritura, con la letra "E", el acuse de aceptación Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios al Registro Federal de Contribuyentes a que hace referencia el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación de la sociedad indicada al Centro la cual fue enviada Vía Internet al Servicio de Administración Tributaria.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA QUINTA.- El 15 de agosto del año 2006, en cuatro fojas útiles, con copia de los documentos del apéndice marcados bajo las letras "A", "B", "C", "D" y "E", en ocho fojas útiles, expedí primer y segundo testimonios en orden para "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a título justificativo de su CONSTITUCION.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA SEXTA.- El primer testimonio a que se refiere la nota anterior quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil seis en el folio mercantil número 353870.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

NOTA SEPTIMA.- El 12 de junio del año 2008, en cuatro fojas útiles, con copia de los documentos del apéndice marcados bajo las letras "A", "B", "C", "D" y "E", en ocho fojas útiles, expedí tercer y cuarto testimonio en orden para "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a título justificativo de su CONSTITUCION.- DOY FE.

DOCUMENTOS DEL APENDICE

DOCUMENTO "A".- ESTATUTOS.- Se agrega copia al testimonio.

DOCUMENTO "B".- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Se agrega copia al testimonio.

DOCUMENTO "C".- AVISO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- Se agrega copia al testimonio.

DOCUMENTO "D".- AVISO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Se agrega copia al testimonio.

DOCUMENTO "E".- AVISO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- Se agrega copia



LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA

NOTARIA PUBLICA 150

al testimonio. \_\_\_\_\_

INSERCIÓN.

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

--- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. \_\_\_\_\_

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. \_\_\_\_\_

--- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. \_\_\_\_\_

--- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. \_\_\_\_\_

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." \_\_\_\_\_

--- ES SEPTIMO TESTIMONIO EN ORDEN QUE SE SACA DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y SEPTIMO QUE SE EXPIDE PARA "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO JUSTIFICATIVO DE SU CONSTITUCION, VA EN CUATRO FOJAS ÚTILES, CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL APÉNDICE MARCADOS BAJO LAS LETRAS "A", "B", "C", "D" Y "E", EN SEIS FOJAS ÚTILES, SELLADAS, COTEJADAS, RUBRICADAS Y AUTORIZADO.- DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. \_\_\_\_\_

JLPV/LGA/lcm\*



Handwritten signature of the notary.



COTEJADO

Vertical text on the left margin: e, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100



295537

A

1

-----ESTATUTOS-----

-----DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN, NACIONALIDAD.-----

ARTICULO 1o.- Los comparecientes forman y constituyen una sociedad que se denominará: "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", que irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de sus abreviaturas "S. A. DE C. V."-----

ARTICULO 2o.- El domicilio de la sociedad será en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, y no se entenderá cambiado si establece agencias o sucursales fuera del país pudiendo señalar domicilios convencionales para fines contractuales o procesales.-----

ARTICULO 3o.- El objeto de la Sociedad es el contenido en la cláusula tercera de la escritura constitutiva.-----

ARTICULO 4o.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, que comenzarán a contarse a partir de la fecha de firma de la escritura constitutiva.-----

-----CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES-----

ARTICULO 5o.- El capital de la Sociedad es Variable.-----

El capital mínimo sin derecho a retiro será de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y el capital máximo ilimitado. El capital actual de la sociedad es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIENTO ACCIONES, con valor de QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una íntegramente suscrita y pagada.-----

Cuando en el capital social de la Sociedad participen inversionistas extranjeros, salvo lo que dispongan las leyes, éste será representado por acciones que integren las series "A" o mexicanas y "B" o de libre suscripción sin derecho a voto. Las acciones de la serie "A" deberán representar en todo momento la proporción del capital social de inversionistas mexicanos y las acciones de la serie "B" deberán representar la proporción restante del capital social.-----

La inversión extranjera deberá sujetarse en todo momento a lo dispuesto en los capítulos primero, segundo y tercero del título primero de la Ley de Inversión Extranjera, así como a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversión Extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, y demás disposiciones legales aplicables.-----

Las acciones serán de igual valor y confieren a sus tenedores iguales derechos.

Las acciones o los títulos de éstas expresarán todos los datos requeridos por el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y además impresa o grabada la estipulación contenida en la cláusula quinta de la escritura constitutiva, así como la firma autógrafa del presidente del consejo de administración y del tesorero o del administrador. Los títulos de las acciones llevarán adheridos cupones que se desprenderán del título y se entregarán a la sociedad contra el pago de dividendos o intereses. Los cupones serán siempre nominativos.-----

---- Los títulos representativos de las acciones deberán estar expedidos en un plazo que no exceda de un año, contado a partir de la fecha del contrato social o de la modificación de éste, en que se formalice el aumento del capital social. -----

---- La sociedad tendrá un registro de acciones que contendrá los requisitos señalados por el artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el registro. -----

---- **ARTICULO 6o.**- Cuando en el capital variable se encuentre señalado el mínimo y el máximo, sin que sea necesario modificar esta escritura, el capital de la Sociedad podrá ser aumentado mediante aportaciones posteriores de los socios, por capitalización de reservas o por admisión de nuevos socios y podrá ser disminuido por retiro parcial o total de las aportaciones. En los demás casos el acuerdo para aumentar o disminuir el capital corresponderá exclusivamente a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. -----

---- **ARTICULO 7o.**- Para los casos de aumento de capital mínimo y del variable por emisión de nuevas acciones, se conviene en lo siguiente: -----

---- a).- Las acciones emitidas y no suscritas quedarán en depósito de la Sociedad y serán puestas en circulación por el consejo de administración o el administrador único, en su caso, quienes las entregarán a medida que se realice la suscripción y el pago, pudiendo decretar un sobreprecio con el que se formará una reserva especial: -----

---- b).- No podrán emitirse nuevas acciones sin que estén totalmente pagadas las emitidas con anterioridad; y -----

---- c).- Los accionistas gozarán del derecho de preferencia por el tanto para suscribir las nuevas acciones que se pongan en circulación, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que reciban la notificación respectiva, por correo certificado al domicilio que tengan registrado en la Sociedad. -----

---- **ARTICULO 8o.**- Para los casos de disminución de capital se conviene en lo



siguiente

a).- Podrá hacerse mediante el retiro parcial o total de acciones o de aportaciones.

b).- En ningún caso el capital podrá ser inferior al mínimo de CINCUENTA MIL PESOS.

c).- El retiro total o parcial de las aportaciones deberá notificarse a la Sociedad de manera fehaciente y no surtirá efectos sino hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hiciera antes del último trimestre de dicho ejercicio; y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciera después.

d).- Decretado el retiro de acciones, si el valor de ellas en libros fuere igual o superior al nominal, se pagará el nominal más el dividendo que se hubiere decretado en el ejercicio correspondiente. Si el valor nominal fuere superior al valor en libros, se pagará este último.

**ARTICULO 9o.-** Todas las acciones serán nominativas y las transmisiones para que surtan efectos deberán de anotarse en el libro que para el efecto lleve la Sociedad.

**DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS**

**ARTICULO 10o.-** Las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias, deberán reunirse para los fines y en la forma y términos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, las convocatorias para su celebración deberán ser formuladas por el presidente del consejo de administración o por el administrador único en su caso, por el comisario o por la autoridad judicial cuando ello procediere, y publicadas por lo menos, quince días antes de la fecha en que hayan de celebrarse, en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro periódico de los de mayor circulación en esta capital, a juicio de quien suscriba la convocatoria. Estando representada la totalidad de las acciones no será menester publicación alguna, si quienes las representen están conformes en celebrar la asamblea de que se trate.

**ARTICULO 11o.-** Para tener derecho de asistir a las asambleas los accionistas deberán presentar en el acto, sus acciones o depositarlas cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha designada para su celebración, en las oficinas de la Sociedad o en una institución de crédito o casa comercial de reconocida solvencia, si se encontraren fuera del domicilio de la Sociedad. Los accionistas que hayan depositado sus acciones recabarán una constancia por escrito que acredite el derecho de asistir a la asamblea y el número de sus acciones

Handwritten marks and signatures on the right margin.

representadas. -----

---- **ARTICULO 12o.-** Las asambleas generales serán presididas por el persona que designen los concurrentes y actuará como secretario, igualmente la persona que designen los accionistas.-----

---- **ARTICULO 13o.-** Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representado por lo menos, la mitad del capital social; las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

---- En las asambleas extraordinarias deberá estar representado por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto de acciones que representen, cuando menos, el setenta y cinco por ciento del capital social. Si la asamblea ordinaria no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, por simple mayoría de votos cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de asambleas extraordinarias en segunda convocatoria, las decisiones se tomarán por el voto de accionistas que representen siempre y por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. -----

---- **ARTICULO 14o.-** Las actas de las asambleas generales de accionistas deberán ser suscritas por el presidente y el secretario que hubieren fungido y por el comisario de la Sociedad, cuando concurra. -----

---- **ARTICULO 15o.-** La representación jurídica y la administración de la Sociedad quedará a cargo de un administrador o de un consejo de administración, cuando aquéllos sea dos o más, según lo determine la asamblea. El consejo de administración en su caso, estará compuesto del número de los miembros que determine la asamblea. La participación de la inversión extranjera en los órganos de administración de la Empresa, no podrá exceder de su participación en el capital.

---- **ARTICULO 16o.-** Si los administradores fueren dos o más formarán un consejo de administración y la asamblea que los nombre podrá designar de entre ellos mismos, un presidente, un secretario, un tesorero y el número de vocales hasta completar como máximo, el número que determine la asamblea. -----

---- **ARTICULO 17o.-** Para el caso de que la asamblea optare por la designación de un consejo de administración, los integrantes de dicho consejo se elegirán en asamblea general como sigue: a).- Todo accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, podrá nombrar un consejero propietario y un suplente; b).- Si algún accionista o grupo de accionistas



--- c).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, en términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, con todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ---

--- Finalmente para otorgar poderes generales y especiales y revocarlos total o parcialmente, reservándose o no su ejercicio, suscribir, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, abrir cuentas de cheques e inversiones y celebrar las operaciones a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en general, para todos los actos, convenios y contratos que se ofrecieren firmando todos los documentos, instrumentos o escrituras públicas necesarias, así como para que ejecuten todas las demás determinaciones que les confiere la asamblea de socios. ---

--- ARTICULO 20o.- Las sesiones del consejo de administración serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán periódicamente los días y horas que señalare el consejo y no requerirán cita especial. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando lo acuerde el presidente del consejo de administración o lo pida alguno de los consejeros y requerirán cita especial por escrito, dirigido al domicilio de los consejeros. No será necesaria esta cita para las sesiones extraordinarias, cuando todos los consejeros estén presentes. ---

--- ARTICULO 21o.- Las sesiones del consejo de administración serán presididas por el presidente, en su defecto, por el tesorero y a falta de éstos por el consejero que designe el mismo consejo en calidad de presidente interino y fungirá como secretario, el del propio consejo y en ausencia de él, fungirá con tal carácter el consejero que designe el propio consejo. ---

--- ARTICULO 22o.- Observando lo previsto en el artículo cuarenta y uno del Código de Comercio, las actas de las sesiones del consejo serán firmadas por el presidente y por el secretario que hubiere actuado en la sesión. ---

--- ARTICULO 23o.- El secretario del consejo de administración queda facultado expresamente para expedir copias certificadas de las constancias de los libros de actas de la Sociedad. ---

--- ARTICULO 24o.- La asamblea general de accionistas se reserva el derecho de aumentar o restringir en cualquier tiempo las facultades de los administradores o del consejo de administración en su caso. ---

--- ARTICULO 25o.- Tanto los administradores como los miembros del consejo de administración en su caso, y los gerentes deberán caucionar su manejo con depósito



29553

A

en la caja de la sociedad o fianza a satisfacción de ésta, por la cantidad que señale la asamblea de accionistas que los designe, siempre y cuando dicha asamblea establezca tal obligación en la inteligencia de que no les será devuelto el depósito ni será cancelada la fianza, sino después de que la asamblea apruebe las cuentas correspondientes a su gestión. Dichos funcionarios podrán ser socios o personas ajenas a la Sociedad. -----

--- - ARTICULO 26o.- Todos los funcionarios a que se refieren las cláusulas precedentes, podrán ser nombrados y removidos libremente por la asamblea de accionistas y continuarán en sus funciones indefinidamente hasta que la propia asamblea los releve expresamente de sus cargos y las personas que deban sustituirlos tomen posesión de los mismos. -----

--- - ARTICULO 27o.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un comisario pudiendo nombrarse un suplente, quienes no necesitan ser socios y serán nombrados por la asamblea general de accionistas por mayoría de votos, salvo el derecho de cualquier accionista o grupo de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital social de nombrar un comisario propietario y un suplente adicional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos ciento cuarenta y cuatro y ciento setenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Tanto el o los comisarios propietarios, como los suplentes, durarán en sus funciones indefinidamente hasta que la asamblea los releve expresamente de sus cargos y los nuevos comisarios que se designen tomen posesión de los mismos. -----

--- - ARTICULO 28o.- Para desempeñar el cargo de comisario, los electos deberán caucionar su manejo de la misma manera que los administradores, como está previsto en el artículo vigésimo quinto. -----

--- - ARTICULO 29o.- Los comisarios tendrán las facultades y obligaciones que la Ley determine. -----

--- - ARTICULO 30o.- Las utilidades deberán distribuirse después del balance anual que efectivamente arroje el mismo, en la siguiente forma: a).- Un cinco por ciento para la formación y reconstitución en su caso del fondo de reserva, hasta que importe como mínimo la quinta parte del capital social; b).- El porcentaje que establezca la asamblea en su caso, para formación de fondos especiales de previsión; c).- Hechas las deducciones anteriores, se separará la cantidad que se acuerde en la asamblea en calidad de gratificación para los administradores, miembros del consejo de administración, gerentes y el o los comisarios independientemente de los sueldos que se les asignen por el desempeño de sus respectivos cargos, durante el ejercicio

Handwritten signature or scribble on the right margin.

Handwritten signature or scribble on the right margin.

Handwritten signature or scribble on the right margin.

inmediato anterior; d).- El resto se repartirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas acciones. Los pagos de dividendos se harán contra los cupones respectivos a no ser que la asamblea acuerde otra forma de comprobación. Los dividendos no cobrados por los accionistas, en el transcurso de dos meses, contados desde la aprobación del balance final se depositarán en una institución de crédito con la indicación del accionista. Dichas sumas serán pagadas por la institución de crédito en que se hubiese constituido el depósito. Los no cobrados en cinco años prescriben en favor de la Sociedad. Si hubiere pérdidas éstas serán reportadas en proporción al número de acciones de cada accionista y hasta el valor nominal de ellas.-----

--- **ARTICULO 31o.**- Los socios y fundadores no se reservan participación especial alguna de las utilidades de la sociedad.-----

#### ----- **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** -----

---- **ARTICULO 32o.**- Serán casos de disolución de la Sociedad los que establece el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación en la forma y términos que señale la asamblea que acuerde o reconozca la disolución. A falta de indicaciones expresas de la asamblea, los liquidadores se atendrán a las disposiciones de la citada Ley.

- - - - **ARTICULO 33o.**- Las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, regirán en todo aquello sobre lo que no haya cláusula expresa en esta escritura o en caso de que algo de lo estipulado en ella estuviera en conflicto con lo prescrito en dicha Ley. A falta de disposiciones legales o en esta escritura, la asamblea de accionistas determinará lo conducente.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

29553

B

PERMISO PARA CONSTITUIR UNA SA DE CV

PERMISO  
EXPEDIENTE  
FOLIO

0919,511  
200609017678  
288E1UF4

En atención a la solicitud presentada por el (ta) C. RICARDO ALBERTO SANCHEZ HUERTA esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación:

CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

TLATELOLCO, D.F., a 19 de Julio de 2006

LA DIRECTORA

*Maria de Lourdes Ochoa*  
LIC. MARIA DE LOURDES OCHOA NE

SECRETARIA  
DE RELACIONES  
EXTERIORES

★ JUL. 20 2006 ★

DIRECCION GENERAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS

Lic. José Luis Franco Varela  
Notario 150

295531

TELS. 5564-64-62  
5564-60-10  
FAX: 5564-65-01



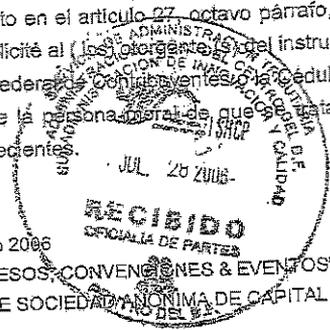
México, D. F., a 24 de julio del año 2006

ASUNTO: Se informa sobre la solicitud de la clave del RFC o la Cédula de Identificación Fiscal.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
ADMINISTRACIÓN LOCAL FEDERAL  
DEL CENTRO DEL D. F.  
OFICIALÍA DE PARTES.  
P R E S E N T E:

493313

JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, Notario Público No. 150 en ejercicio en el Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes No. FAVL-450916-BY5, con domicilio en la casa marcada con el No. 330 de las calles de Bajío, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, en esta ciudad, con fundamento en el artículo 27, octavo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, les informo que solicité al (los) otorgante(s) del instrumento que más adelante preciso, la clave del Registro Federal de Contribuyentes o la Cédula de Identificación Fiscal de los socios o accionistas de la persona moral de que se trata, sin que me haya sido proporcionada por los comparecientes.



Instrumento: 29,553  
Fecha: 24 de julio del año 2006  
Persona moral: "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", S.A. DE C.V.  
Acto: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL D.F.



JLFV/LGA/mcb  
Exp. 31716



295531

FOLIO: 288E1UF4  
EXPEDIENTE: 200609017678

D

F., a 24 de Julio

2006

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, hago de su conocimiento que ante el Licenciado JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, Notario 150 del Distrito Federal, con fecha 24 de julio del año 2006 se otorgó la escritura número 29553 y se usó en la misma el permiso número 0919511 mediante la cual se constituyó "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, habiéndose insertado en sus estatutos la cláusula de:

X Exclusión de extranjeros.

Admisión de extranjeros, razón por la cual fue celebrado e insertado en los citados estatutos el convenio a que se refieren los artículos 15 de la Ley de la materia, en relación con los artículos 14 y 18 del Reglamento invocado.

ATENTAMENTE



BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN

JLV/LGA/mgb.  
EXP: 31716

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN



DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	FRANCO VARELA JOSE LUIS
F.C. del Notario Público o Fedatario:	FAVL450916BY5
Nombre del Archivo Electrónico:	FAVL450916BY50NOTL4616C88E15181.doc
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	14/08/2006 15:17
Número de Operación del Acuse:	2AC71
Ejercicio:	2006
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Julio - Julio
Carácter:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas:	1
Notas:	
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 15/08/2006 10:07:04 AM

Cadena Original:

1001=FAVL450916BY5|10002=FAVL450916HDFRRS03|10021=2006|10100=07|10101=07|10102=2|20001=19C80|20002=3804792|10002=20060914|40003=15:17|121=1|421=2|521=2|521=1|721=2|100123=1|30003=000001000007000112186|

Calc. Digital:

1001=FAVL450916BY5|10002=FAVL450916HDFRRS03|10021=2006|10100=07|10101=07|10102=2|20001=19C80|20002=3804792|10002=20060914|40003=15:17|121=1|421=2|521=2|521=1|721=2|100123=1|30003=000001000007000112186|

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades inherentes a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales acuda a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que le corresponda.

  
LIC. JOSÉ LUIS  
FRANCO  
VARELA

NOTARIA PUBLICA 150

PRIMER TESTIMONIO EN ORDEN DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE:  
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE  
OTORGA LA SEÑORA GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, EN SU CARÁCTER  
DE DELEGADA ESPECIAL DE " CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS",  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LIBRO 647  
ESC. 32,906  
AÑO 2010  
JLFV/LGA/lcm\*

BAJIO 330 COL. ROMA SUR  
C.P. 06760 MEXICO, D.F.  
TELS. 55-64-3501  
55-84-6010 55-64-6462

FOLIO:000041



LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA



NOTARIA PUBLICA 150

LIBRO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE.

ESCRITURA TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS.

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diez,

ANTE MI, el licenciado JOSÉ LUIS FRANCO VARELA titular de la plaza pública número ciento cincuenta del Distrito Federal, comparece la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, en su carácter de delegada especial de la empresa denominada "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, solicitando del suscrito Notario, la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual se lleva a cabo en los siguientes términos:

PROTOCOLIZACION

L- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- La compareciente me exhibe en este acto el acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de su representada, celebrada el día veinticinco de febrero del año dos mil diez, misma que consta de tres fojas útiles, impresas únicamente por el anverso, firmadas por los que en ella intervinieron, que al no contar por el momento con el libro de actas respectivo, se levantó en hojas por separado y que para los efectos legales a que haya lugar, precisa que dicho documento se protocolice, por lo que YO, el Notario, accediendo a lo solicitado por la compareciente, procedo a PROTOCOLIZAR el acta de referencia en términos de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y seis de la Ley del Notariado vigente, agregándola al apéndice de esta escritura bajo la letra "A".

II- AUTENTICIDAD DE FIRMAS.- Manifiesta la compareciente que las firmas estampadas al margen y al calce del acta antes mencionada, son auténticas; por haber sido estampadas en su presencia.

EXPUESTO LO ANTERIOR, se otorgan las siguientes:

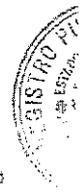
CLAUSULAS

PRIMERA.- La señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, con la personalidad que ostenta, deja PROTOCOLIZADA para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinticinco de febrero del año dos mil diez.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizados los acuerdos siguientes:

A).- La venta de las acciones en los términos que constan en el acta materia de la presente protocolización, por lo que el nuevo cuadro accionario quedó integrado en los siguientes términos:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE	90	\$ 45,000.00
Noventa acciones, cuarenta y cinco mil pesos.		
BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN	10	\$ 5,000.00
Diez acciones, cinco mil pesos.		



COTEJADO

*Boletín*  
2



TOTAL: \_\_\_\_\_ 100 \_\_\_\_\_ \$ 50,000.00 \_\_\_\_\_

Cien acciones, cincuenta mil pesos.

—B)— La designación de la señora **GODEL EVA ALARCON NAVARRETE**, como nueva **ADMINISTRADORA UNICA** de **"CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien tendrá las facultades determinadas por la Ley y las contenidas en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales;

—TERCERA.— Los gastos y honorarios que se originen con motivo de la presente protocolización, serán cubiertos por **"CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**PERSONALIDAD**

— La compareciente acredita su personalidad y la legal existencia de su representada con los documentos que me exhibe y de los cuales obtengo en lo conducente las copias que YO, el notario certifico y agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". Asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha personalidad no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna y que su representada tiene capacidad legal.

—YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:

—I.- De que me identifiqué plenamente con la otorgante; II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos que tuve a la vista y a los cuales me remito y de que no tengo indicio de falsedad.- III.- De que me aseguré de la identidad de la otorgante por certificación de identidad por referencia con base en el documento que más adelante relaciono.- IV.- De que a mi juicio tiene capacidad legal, pues no observé manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeta a incapacidad civil.- V.- De que por sus generales me declara ser mexicana por nacimiento, originaria del Distrito Federal, donde nació el día doce de julio de mil novecientos setenta y tres, soltera, empresaria, con domicilio en calle Fernando Montes de Oca número ciento treinta y ocho, edificio "B" interior cinco, en la colonia Américas Unidas, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal. Se identifica con credencial para votar con número de folio setenta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta, expedida por el Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral.

— VI.- Que para cumplir lo dispuesto en el noveno párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, solicité a la compareciente la clave del Registro Federal de Contribuyentes de los accionistas, así como la Cédula de identificación Fiscal, lo cual no me fue proporcionado, por lo que le informo de que el suscrito avisará de dicha circunstancia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un ejemplar de dicho aviso agregaré al apéndice de este instrumento con la letra que corresponda;

— VII.- De que hice saber a la otorgante el derecho que tiene de leer personalmente la escritura;

— VIII.- De que le fue leído el presente instrumento a la otorgante quien manifestó su comprensión plena, y de que le ilustre el valor y consecuencias legales del contenido del mismo, manifestando su conformidad mediante su firma, el día dieciséis del mes de su fecha, **AUTORIZANDOLO** a continuación por no causar



LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA

Impuesto especial alguno.- DOY FE.

GODEL EVA ALARCON NAVARRETE.- RÚBRICA.- JOSE LUIS FRANCO VARELA.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

NOTA PRIMERA.- Agrego al apéndice de esta escritura, con la letra "C", el acuse de aceptación de la declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios, al Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que hace referencia el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, la cual fue enviada Vía Internet al Servicio de Administración Tributaria.- Doy Fe.- Franco Varela.- Rúbrica.

DOCUMENTOS DEL APENDICE

DOCUMENTO "A".- ACTA DE ASAMBLEA.- Se agrega copia al testimonio.
DOCUMENTO "B".- PERSONALIDAD.- Se agrega copia al testimonio.
DOCUMENTO "C".- A VISO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- Se agrega copia al testimonio.

INSERCIÓN

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notaries insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ES PRIMER TESTIMONIO EN ORDEN QUE SE SACA DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y PRIMERO QUE SE EXPIDE PARA CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO JUSTIFICATIVO DE SU PROTOCOLIZACION, VA EN DOS FOJAS UTILES, CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL APENDICE MARCADOS BAJO LAS LETRAS "A", "B" Y "C", EN CUATRO FOJAS UTILES, SELLADAS, COTEJADAS, RUBRICADAS Y AUTORIZADO. DOY FE.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

JLFV/LGA/lcm\*



Handwritten signature of José Luis Franco Varela.



COTEJADO



Ciudad México

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



NÚMERO DE ENTRADA: 38293  
NÚMERO DE ESCRITURA: 32906  
FECHA DE ESCRITURA: 16/03/2010  
NÚMERO DE NOTARÍA: 150

FECHA DE ENTRADA: 11/05/2010



INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO NÚMERO: FOLIO MERCANTIL: 353870 \*

DERECHOS: \$ 1274  
LÍNEA DE CAPTURA / CAJA: 9390010338000HRRNYAA  
DE FECHA: 07/05/2010  
PAGO REALIZADO EN BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
PARTIDA

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DEL 2010

EL REGISTRADOR

LIC. NORMA RAMON BARZ

De Jose Luis Flores Granados, Jefe de Unidad Departamental de Comercio "A", adscrita a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio del D.F., con fundamento en los artículos 4 y 5 fracciones I y II del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Circular DG/013/2009 publicada el 02 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sección Oficial Registral; Autorizo el presente instrumento.



Tomada razón  
al margen del  
Libro = Consta.

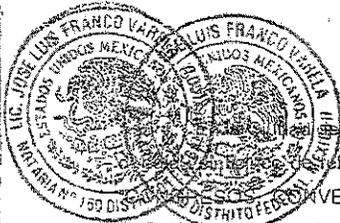
VARIABLE.

La señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, manifestó a la asamblea que no deseaba adquirir las acciones que se han puesto a la venta.

Consecuentemente la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE expreso su interés en adquirir las CINCUENTA acciones.

3 2 9 0 6

A



México, Distrito Federal, siendo las diez horas con diez minutos del mes de febrero del año dos mil diez, se reunieron en el domicilio social de CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma señoras MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE y BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de la citada empresa, a la que fueron previa y personalmente convocados, a la cual asistió como invitada la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, misma que tuvo lugar conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Designación de secretario y escrutador;
- II.- Declaratoria de la legal instalación de la asamblea;
- III.- Venta de acciones;
- IV.- Cambio de Administrador único; y
- V.- Asuntos generales.

El citado orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de los asistentes, procediendo a desahogarse en los siguientes términos:

Presidió la asamblea la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, en su carácter de administrador único.

I.- En desahogo del primer punto del orden del día, la asamblea designó a la señora MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE como secretaria y escrutadora, la que en el desempeño de su cargo procedió a pasar lista de asistencia y después de efectuar el escrutinio correspondiente, hizo constar que de acuerdo con los títulos de las acciones exhibidos, el capital social se encontraba representado de conformidad con la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE	50	\$ 25,000.00
BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN	50	\$ 25,000.00
TOTAL:	100	\$ 50,000.00

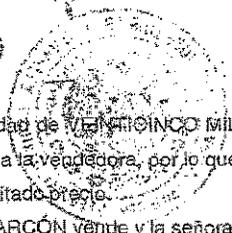
II.- En desahogo del segundo punto del orden del día, el presidente en vista del escrutinio realizado y toda vez que en la asamblea se encontraba representada la totalidad de las acciones de la sociedad de que se trata, con fundamento en el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declaró legalmente instalada la asamblea, y por la tanto, válidos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, la señora MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE, expuso a la asamblea que deseaba vender a valor nominal la totalidad de las acciones de las que es titular y que forma parte del capital fijo de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

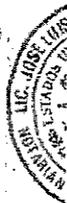
La señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, manifestó a la asamblea que no deseaba adquirir las acciones que se han puesto a la venta.

Consecuentemente la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE expreso su interés en adquirir las CINCUENTA acciones.

3 2 9 0 6



A



El precio de la compraventa de las acciones es la cantidad de VEINTICINCO MIL Moneda Nacional, que la compradora paga en efectivo a la vendedora, por lo que extendió el recibo más eficaz que en derecho proceda por el citado precio.

Por lo anterior, la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN vende y la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE compra y para sí adquiere, las CINCUENTA ACCIONES de que es titular el primero, con valor nominal de QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, cada una, y que forman parte del capital de la sociedad.

En relación con el mismo punto del orden del día la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, manifestó que deseaba vender CUARENTA acciones de las CINCUENTA de que es propietaria.

La señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE expresó su interés en adquirir CUARENTA acciones.

El precio de la compraventa de las acciones es la cantidad de VEINTE MIL PESOS, Moneda Nacional, que la compradora paga en efectivo a la vendedora, por lo que le extendió el recibo más eficaz que en derecho proceda por el citado precio.

Por lo anterior, la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN vende y la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE compra y para sí adquiere, las CUARENTA ACCIONES de las CINCUENTA que es titular la primera, con valor nominal de QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, cada una, y que forman parte del capital de la sociedad.

La asamblea aprobó por unanimidad de votos, las compraventas de las acciones y acordó inscribir las mismas en el libro de registro de acciones que lleva la sociedad, por lo que el capital social de la empresa, quedó distribuido en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE	90	\$ 45,000.00
BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN	10	\$ 5,000.00
TOTAL:	100	\$ 50,000.00

IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCON manifestó a la asamblea que por motivos personales renunciaba al cargo de Administrado Único de la sociedad, que a la fecha ha venido desempeñando.

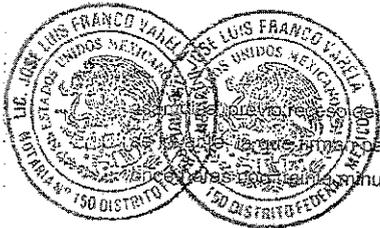
La asamblea aceptó la renuncia y designó a la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, para fungir como nuevo ADMINISTRADOR ÚNICO de la sociedad, a quien para el desempeño de su cargo se le confirieron todos y cada uno de los poderes y facultades a que se refiere el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.

La señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, aceptó el cargo conferido, manifestando que lo desempeñaría fielmente.

V.- En desahogo del quinto punto del orden del día, la asamblea designó, por unanimidad de votos, a la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, como delegada especial de la misma, para que efectúe los trámites y gestiones que sean necesarios para la protocolización del acta que de esta asamblea se levante.

No habiendo ningún otro punto que tratar, se dió por terminada la presente

3 2906



de la misma para la redacción por el secretario del acta que al efecto para constancia y de conformidad todos los asistentes siendo las minutos del día anotado al principio de esta acta.

BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN

MARIA ESTHER ALARCÓN NAVARRETE

GÓDEL EVA ALARCÓN NAVARRETE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



32906

A

LICENCIADO JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCUENTA DEL DISTRITO FEDERAL.

CERTIFICA

La señora GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, acredita su personalidad y la legal existencia de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con la escritura número veintinueve mil quinientos cincuenta y tres, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil seis, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, en el folio correspondiente número trescientos cincuenta y tres mil ochocientos veintidós, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis, en la que se hizo constar previo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la constitución de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, jurisdicción de noventa y nueve años, capital social variable, con un mismo fin sin derecho a retro de cincuenta mil pesos, moneda nacional, y al máximo limitado, con cláusula de exclusión de extranjeros.

De dicha escritura que en protocolo de ley se tiene a la vista, copio en su parte sustantiva, lo siguiente:

...Y, el Licenciado JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, Titular de la notaría pública número ciento cincuenta del Distrito Federal, hago constar la CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, TERCERA.- La sociedad tendrá por objeto: A).- La planeación, organización y promoción de todos los actos de congresos, convenciones y eventos sociales; B).- La organización de todo tipo de excursiones, viajes y paquetes turísticos nacionales e internacionales; C).- Operar como agencia de viajes y turismo para la planeación, promoción, contratación y ejecución de viajes, con las correspondientes actividades auxiliares o complementarias, tales como: D).- Elaborar, organizar y llevar a cabo proyectos, planes e itinerarios turísticos; E).- Reservar espacios en los medios de transporte y expedir en delegación de los transportistas y a favor de los turistas las boletas o cupones correspondientes; F).- Servir de intermediarios entre los turistas y los prestadores de servicios de transporte de cualquier género, en los términos que señalan las leyes y reglamentos vigentes; G).- Reservar a los turistas habitaciones y demás servicios conexos, en hoteles y establecimientos de hospedaje, incluyendo el comprobante o cupón correspondiente; H).- Prestar a los turistas servicios de reservación y suscripción de boletos para espectáculos públicos y sitios de atracción turística; I).- Prestar a los turistas servicios para la facturación de sus equipajes; J).- Servir de intermediario entre los demás prestadores de servicios turísticos y otras agencias de viajes; K).- Proporcionar servicios de información turística gratuita y difundir al momento de propaganda de ese índole; L).- Vender por cuenta de terceros ejemplares impresos de guías turísticas de transporte y demás publicaciones de la misma clase, que no sean distribución gratuita; M).- Alquilar útiles y equipo necesario a la práctica del turismo deportivo, con sujeción a las disposiciones legales en vigor; N).- Otorgar los actos y celebrar los contratos y suscribir los documentos que sean medio o consecuencia de su objeto principal; Para la realización y desarrollo de dicho objeto social, la Sociedad, entre otros actos, podrá: a).- Instalar todo tipo de establecimientos; b).- Participar en todo tipo de licitaciones o concursos, públicos o privados, dentro y fuera de la República Mexicana; c).- Adquirir acciones, partes sociales o partes de interés en otras sociedades o asociaciones; d).- Emplazar, adquirir, registrar y registrar todo tipo de marcas, nombres comerciales, patentes, franquicias y demás derechos de propiedad industrial o de autor, nocentes o convencionales; e).- Actuar como representante, mediador o comisionista de todo tipo de persona, nacional o extranjera, dentro y fuera de la República Mexicana; f).- Prestar y recibir todo tipo de créditos o financiamientos así como constituir todo tipo de garantías reales o personales para garantizar dichos créditos; g).- Emitir, avilar, otorgar, suscribir y en general negociar con todo tipo de títulos de crédito; h).- Dar o tomar dinero a préstamo y otorgar las garantías reales o personales que fueren necesarias o convenientes, constituir hipotecas o prendas y otorgar fianzas, avales o cualquier clase de garantía de negocios en que tenga interés la sociedad y a favor de terceros; i).- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento de todo clase de equipo de audio, video o audiovisual que se requiera para el cumplimiento del objeto social; j).- En general adquirir todo tipo de bienes y celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos, necesarios o convenientes. En ningún caso se entenderá que el objeto social tiene de observarse las disposiciones de orden e interés público.

...OCTAVA.- La sociedad así constituida, se regirá por los estatutos que las partes me exhibieron firmados y aprobados por ellas, en cuatro folios íntegros, que oprimi al apéndice de esta Instrucción bajo la letra "A", así como por las cláusulas que anteceden por formar parte de los referidos estatutos. - CLÁUSULAS TRANSITORIAS. SEGUNDA.- Las acciones consultadas en asamblea general, por unanimidad de votos resultaron: A).- Que la dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social, quedan encomendados a una ADMINISTRADOR ÚNICO, designando para tal efecto a la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCON, quien tendrá las facultades determinadas por la Ley y las contenidas en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales. (DOCUMENTOS DEL

APÉNDICE) ESTATUTOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS - ARTICULO 10.- Las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias, deberán reunirse para los fines y en la forma y términos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, las convocatorias para su celebración deberán ser formuladas por el presidente del consejo de administración o por el administrador único en su caso, por el comisario o por la autoridad judicial cuando sea procedente, y publicadas por lo menos, quince días antes de la fecha en que hayan de celebrarse, en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro periódico de los de mayor circulación en esta capital, o juicio de quien suene la convocatoria. Este acto representado en totalidad de las acciones no será necesario publicación alguna, si quienes las representen están conformes en celebrar la reunión de que se trata.- ARTICULO 11.- Para tener derecho de asistir a las asambleas los accionistas deberán presentar en el acto, sus acciones o depositarias cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha designada para la celebración, en las oficinas de la Sociedad o en una institución de crédito o casa comercial de reconocida solvencia, si se encontraran fuera del domicilio de la Sociedad. Los accionistas que hayan depositado sus acciones recibirán una constancia por escrito que acredite el derecho de asistir a la asamblea y el número de sus acciones representadas.- ARTICULO 12.- Las asambleas generales serán presididas por el personal que designen los concurrentes y actuará como secretario, igualmente la persona que designen los accionistas.- ARTICULO 13.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada por lo menos, la mitad del capital social, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.- En las asambleas extraordinarias deberá estar representado por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto de acciones que representen, cuando menos, el veinte y cinco por ciento del capital social. Si la asamblea ordinaria no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la primera del día, por simple mayoría de votos cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de asambleas extraordinarias de segunda convocatoria, las decisiones se tomarán por el voto de accionistas que representen siempre y por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.- ARTICULO 14.- Las actas de las asambleas generales de accionistas deberán ser suscritas por el presidente y el secretario que hubieren fungido y por el comisario de la Sociedad, cuando concurre.- ARTICULO 15.- La representación jurídica y la administración de la

Sociedad, quedará a cargo de un administrador o de un consejo de administración, cuando aquellos sea dos o más, según lo determine la asamblea. El consejo de administración en su caso, estará compuesto del número de los miembros que determine la asamblea. La participación de la inversión extranjera en los depósitos de administración de la Empresa, no podrá exceder de su participación en el capital.- ARTICULO 16o.- Si los administradores fueran dos o más formaran un consejo de administración y la asamblea que los nombre podrá designar de entre ellos, a saber, un presidente, un secretario, un tesorero y el número de vocales hasta completar como máximo, el número que determine la asamblea.- ARTICULO 17o.- Para el caso de que la asamblea optare por la designación de un consejo de administración, los integrantes de dicho consejo se elegirán en asamblea general como sigue: a).- Todo accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, podrá nombrar un consejero propietario y un suplente; b).- Si algún accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, no hace uso del derecho a que se refiere el inciso anterior, los consejeros serán nombrados a mayoría de votos de las acciones representadas en la asamblea; c).- Si uno o más accionistas o grupo de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social hace uso del derecho a que se refiere el inciso a), los miembros que fuben para integrar el consejo serán nombrados por mayoría de votos de las acciones representadas en la asamblea.- ARTICULO 18o.- Para que el consejo de administración pueda celebrar legalmente sus sesiones será necesario la presencia de cuando menos la mayoría de los consejeros electos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes.- ARTICULO 19o.- El administrador, los administradores o el consejo de administración en su caso, tendrán indistintamente la dirección y administración de la Sociedad, con el uso de la firma social y enmendativa, pero no limitadamente: - a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y dos mil quinientos sesenta y siete del mismo ordenamiento legal, con todos las facultades generales y especiales que respaldan cláusula especial conforme a la Ley, o que ésta expresamente determina para los procuradores en juicio, en el mandado judicial más amplio, cumplido y bastante, pudiendo interponer toda clase de recursos, inclusive el juicio de amparo, apersonándose como terceros perjudicados y, en su caso, se desista de los que hubieren interponidos, así como transigir, comprometer en árbitros, resolver y arduar posiciones, recusar, hacer y recibir pagos, hacer constar de bienes y consentir en embargaciones, incapacidades y cancelaciones en los registros públicos, presentar denuncias o querrelas de coacción penal, satisfaciendo los requisitos de querrela de pago y los que fueren necesarios para la persecución de los delitos, se constituya en coadyuvantes del Ministerio Público, sigue por todos sus trámites e instancias toda clase de procedimientos o juicios contenciosos, civiles o penales, voluntarios o no, ante cualesquiera autoridades, sean civiles, fiscales, administrativas o del trabajo, ya fueren de la Federación, locales o municipales, firmando toda clase de documentos, instrumentos, diligencias, autos judiciales y actuaciones que se ofrezcan.- b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, con toda clase de facultades administrativas.- c).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, en términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, con todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de conformarlos.- Funciones para cargar pólizas generales y especiales y revalorar total o parcialmente, reservándose o no su ejercicio, suscribir, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, abrir cuentas de cheques e inversiones y celebrar las operaciones a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y en general, para todas las acts, convenios y contratos que se ofrezcan firmando todos los documentos, instrumentos o escritos públicos necesarios, así como para que ejecuten todas las demás determinaciones que los señale la asamblea de socios.- ARTICULO 20o.- Las sesiones del consejo de administración serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán periódicamente los días y horas que señale el consejo y no requerirán cita especial. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando lo autorice el presidente del consejo de administración o lo pida alguno de los consejeros y requerirán cita especial por escrito, dirigida al domicilio de los consejeros. No será necesario esta cita para las sesiones extraordinarias, cuando todos los consejeros estén presentes.- ARTICULO 21o.- Las sesiones del consejo de administración serán presididas por el presidente, en su defecto, por el tesorero y a falta de éstos por el consejero que designe el mismo consejo en calidad de presidente interino y fungirá como secretario, en del propio consejo y en ausencia de él, fungirá con tal carácter el consejero que designe el propio consejo.- ARTICULO 22o.- Observando lo previsto en el artículo cincuenta y uno del Código de Comercio, las acts de las sesiones del consejo serán firmadas por el presidente y por el secretario que hubiere actuado en la sesión.- ARTICULO 23o.- El secretario del consejo de administración quedará facultado expresamente para expedir copias certificadas de los constitutivos de los libros de acts de la Sociedad.- ARTICULO 24o.- La asamblea general de accionistas se reserva el derecho de sustraer o restringir en cualquier tiempo las facultades de los administradores o del consejo de administración en su caso.- ARTICULO 25o.- Tanto los administradores, como los miembros del consejo de administración en su caso, y los gerentes deberán amonestar su manejo con depósito en la caja de la sociedad o fianza a satisfacción de ésta, por la cantidad que señale la asamblea de accionistas que los designe, siempre y cuando dicha asamblea establezca tal obligación en la inteligencia de que no les será devuelto el depósito ni será concedida la fianza, sino después de que la asamblea apruebe las cuentas correspondientes a su gestión. Dichos funcionarios podrán ser socios o personas ajenas a la Sociedad.- ARTICULO 26o.- Todas las funciones a que se refieren las cláusulas precedentes, podrán ser contratadas y reemplazadas libremente por la asamblea de accionistas y continuadas en sus funciones indistintamente hasta que la propia asamblea los relleve expresamente de sus cargos y las personas que dejen voluntariamente tomar posesión de los mismos.-

LA PRESENTE SIRVE PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LA SEÑORA GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, Y LA LEGAL EXISTENCIA DE "CONGRESOS, CONVENCIONES E EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO.- DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

32906  
ACUSE DE ACEPTACIÓN

C

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	JOSE LUIS FRANCO VARELA
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	FAVL450916BY5
Nombre del Archivo Electrónico:	FAVL450916BY50NOT27A1ACA3H12231.doc
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	17/03/2010 10:26
Número de Operación del Acuse:	28318
Ejercicio:	2010
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Marzo - Marzo
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 3/17/2010 10:42:38 AM

Cadena Original:

[10001=FAVL450916BY5|10002=FAVL450916BY5|DFFRS03|10021=2010|10100=03|10101=03|10102=2|20001=19080|20002=7748591|40002=20100317|40003=10:26|121=1|421=2|521=2|621=2|721=1|100124=1|30003=00000|000007000112135|]

Sello Digital:

[N/Acc2YpDVPL6M5vtWuWTyJXxiDrR9eN5mBIF7\*2V47p+eCjgWJndrpyLLZIKMT+UmRVwoIF2erEXwAYoQQwOujEhDITeVuSugvktatUin6WzItrDAJG111qofvyShqBwcbETAHSHIDNKjhjky7vo9yWOPb#UF0BMBQ=]

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).



35538

*Lic. José Luis Franco Varela*

*Notario Público No. 150*

*Bajío No. 330 Col. Roma Sur*

*Tel. 55-64-64-62 y 55-84-60-10*

*México D.F.*

*R.F.C. FAVL 450916 BY5*

 LIC. JOSÉ LUIS  
FRANCO  
VARELA

10

NOTARIA PÚBLICA 150

P R I M E R : TESTIMONIO EN ORDEN DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE LA  
PROTOCOCLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS, QUE OTORGA LA SEÑORA GODEL EYA ALARCÓN NAVARRETE,  
EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE "CONGRESOS, CONVENCIONES  
e EVENIOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL.

LIBRO 698  
ENC. 35,538  
AÑO 2012  
JLFV/LGA/ymg

AVILA 700 COL. ROMA SUR  
C.P. 05700 MEXICO, D.F.  
TELS. 55-64-9501  
55-64-6010 55-64-6462



LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA



NOTARIA PUBLICA 150

LIBRO NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ESCRITURA TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece, ANTE MI, el licenciado JOSÉ LUIS FRANCO VARELA titular de la notaría pública número ciento cincuenta del Distrito Federal, comparece la señora GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, en su carácter de Delegada Especial de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, solicitando del suscrita Notario, la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual se lleva a cabo en los siguientes términos:

PROTOCOLIZACIÓN

I.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- La compareciente me exhibe en este acto el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de su representada, celebrada el día nueve de mayo del año dos mil trece, misma que consta de dos fojas útiles impresas únicamente por el reverso, firmadas al margen y al pie de la última hoja por los que en ella intervinieron, que al no contar por el momento con el libro de actas respectivo, se levantó en hojas por separado y que para los efectos legales a que haya lugar, precisa que dicho documento se protocolice, por lo que YO, el Notario, accediendo a lo solicitado por la compareciente, procedo a PROTOCOLIZAR el acta de referencia en términos de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y seis de la Ley del Notariado vigente, agregándola al apéndice de esta escritura bajo la letra "A".

II.- AUTENTICIDAD DE FIRMAS.- Manifiesta la compareciente que las firmas estampadas al pie del acta antes mencionada, son auténticas, por haber sido estampadas en su presencia.

EXPUESTO LO ANTERIOR, se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La señora GODEL EVA ALARCON NAVARRETE, con la personalidad que ostenta, deja PROTOCOLIZADA para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día nueve de mayo del año dos mil trece.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, queda formalizado el acuerdo por el que se aprobó la venta de las acciones de la sociedad de que se trata, por lo que el nuevo cuadro accionario de la empresa queda integrado en los términos siguientes:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
GODEL EVA ALARCON NAVARRETE	90	\$ 45,000.00 (Ninuenta acciones, cincuenta y cinco mil pesos, moneda nacional).
JOSUE ENRIQUE CARRERA ALARCON	10	\$ 5,000.00 (Diez acciones, cinco mil pesos, moneda nacional).
TOTAL:	100	\$ 50,000.00

COTEJADO

(Cien noventa y cinco mil pesos, moneda nacional).  
 -----  
 TERCERA.- Los gastos y honorarios que se originen con motivo de la presente protocolización, serán cubiertos por "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con registro federal de contribuyentes CC&E con seis cero siete dos cuatro E dos diez.  
 -----

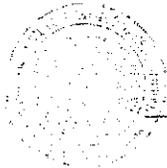
----- PERSONALIDAD -----

----- La señora Gobel EVA ALARCÓN NAVARRETE, accedida su personalidad y la legal existencia de su representada "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes documentos: -----

----- A).- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Con el testimonio de la escritura número veintinueve mil quinientos cincuenta y tres, de fecha veintinueve de julio del año dos mil seis, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio queda inscrito en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil seis, en la que se hizo constar previo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la constitución de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social variable, con un mínimo fijo sin derecho a retiro de cincuenta mil pesos, moneda nacional, y el máximo ilimitado, con cláusula de exclusión de extranjeros. -----

----- Del testimonio que de dicha escritura tuve a la vista, transcribo en su parte conducente, lo siguiente: -----

----- "...YO, el Licenciado JOSÉ LUIS FRANCO VARELA, titular de la notaría pública número cinco mil ciento cincuenta del Distrito Federal, hago constar la CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD... TERCERA.- La sociedad tendrá por objeto: A).- La planeación, organización y promoción de toda clase de congresos, convenciones y eventos sociales; B).- La organización de todo tipo de excursiones, viajes y paquetes turísticos nacionales e internacionales; C).- Operar como agencia de viajes y turismo para la planeación, promoción, contratación y ejecución de viajes, con las correspondientes actividades conexas o complementarias, tales como: D).- Elaborar, organizar y llevar a cabo proyectos, planes e itinerarios turísticos; E).- Reservar espacios en los medios de transporte y expedir en delegación de los tripulantes y a favor de los turistas los boletas o cupones correspondientes; F).- Servir de intermediarios entre los turistas y los prestadores de servicios de transporte de cualquier género, en los términos que señalan las leyes y reglamentos vigentes; G).- Reservar a los turistas habitaciones y demás servicios conexos, en hoteles y establecimientos de hospedaje entregándoles el correspondiente o cupon correspondiente; H).- Prestar a los turistas servicios de reservación y adquisición de boletas para espectáculos públicos y sitios de atracción turística; I).- Prestar a los turistas servicios para la facturación de sus equipajes; J).- Servir de intermediario entre los demás prestadores de servicios turísticos y otras agencias de viajes; K).- Proporcionar servicios de información turística gratuita y difundir el material de propaganda de cada índole; M).- Vender por cuenta de terceros ejemplares impresos de guías turísticas de



LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA



NOTARIA PUBLICA 150

transporte y demás publicaciones de la misma clase, que no sean distalación gratuita. N1.- Alquilar dióces y equipo destinado a la práctica del turismo deportivo, con sujeción a las disposiciones legales en vigor; N2.- Otorgar los actos y celebrar los contratos y suscribir los documentos que sean medio o consecuencia de su objeto principal; Para la realización y desarrollo de dicho objeto social, la Sociedad, entre otros actos, podrá:

a).- Instalar todo tipo de establecimientos. b).- Participar en todo tipo de licitaciones o concursos, públicos o privados, dentro y fuera de la República Mexicana. c).- Adquirir acciones, partes sociales o partes de interés en otras sociedades o asociaciones. d).- Diseñar, adquirir, licenciar y registrar todo tipo de marcas, nombres comerciales, patentes, franquicias y demás derechos de propiedad industrial o de autor, marcas o convenientes. e).- Actuar como representante, mediador o comisionista de todo tipo de persona, nacional o extranjera, dentro y fuera de la República Mexicana. f).- Prestar y recibir todo tipo de créditos o financiamientos así como constituir todo tipo de garantías reales o personales para garantizar dichos créditos. g).- Emitir, avalar, otorgar, suscribir y en general negociar con todo tipo de títulos de crédito. h).- Dar o tomar dinero a préstamo y otorgar las garantías reales o personales que fueren necesarias o convenientes, constituir hipoteca o prenda y otorgar fianzas, reales o personales en que tenga interés la sociedad y a favor de terceros. i).- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento de toda clase de equipo de audio, video y audiovisuales que se requiera para el cumplimiento del objeto social. j).- En general adquirir todo tipo de bienes y celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos, necesarios o convenientes. En ningún caso se entenderá que el objeto social exige de observar las disposiciones de orden e interés público.

... OCTAVA.- La sociedad así constituida, se regirá por los estatutos que las partes me exhibieron firmados y aprobados por ellos, en cuatro fejas útiles, que agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "A", así como por las cláusulas que anteceden por formar parte de los referidos estatutos. - -

CLAU SQUAS TRANSITORIAS... SEGUNDA.- Las accionistas constituidas en asamblea general por unanimidad de votos resuelven: A).- Que la dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social, quedan encomendadas a una ADMINISTRADOR ÚNICO, designado para tal efecto a la señora: BI ANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, quien tendrá las facultades determinadas por la Ley y las contenidas en el artículo Diecinueve de los Estatutos Sociales... (DOCUMENTOS DEL APÉNDICE)...

ARTICULO 10.- Las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias, deberán tenerse para los fines y en la forma y términos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, los convocatorias para su celebración deberán ser formuladas por el presidente del consejo de administración o por el administrador único en su caso, por el comisario o por la autoridad judicial cuando este fuere el caso, y publicadas por lo menos, quince días antes de la fecha en que hayan de celebrarse, en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro periódico de los de mayor circulación en esta capital, a juicio de quien prescriba la convocatoria. Estando representada la totalidad de las acciones no será necesario publicación alguna, si quienes las representen están conformes en celebrar la asamblea de que se trate. - -

ARTICULO 11.- Para tener derecho de asistir a las asambleas los accionistas deberán presentar en el acto, sus acciones o depositarlas cuando fueren con veinticuatro horas de anticipación a la

COTIZACION

Realizada para su celebración, en las oficinas de la Sociedad o en una institución de crédito o casa comercial de reconocida solvencia, si se encuentran fuera del domicilio de la Sociedad. Los accionistas que hayan depositado sus acciones recibirán una constancia por escrito que acredite el derecho de asistir a la asamblea, y el número de sus acciones representadas.- ARTICULO 12a.- Las asambleas generales serán presididas por el personal que designen los concurrentes y actuará como secretario, igualmente la persona que designen los accionistas.- ARTICULO 13a.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representado por lo menos, la mitad del capital social, y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.- En las asambleas extraordinarias deberá estar representado por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto de acciones que representen, cuando menos, el sesenta y cinco por ciento del capital social.- Si la asamblea ordinaria no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, por simple mayoría de votos cualquiera que sea el número de acciones representadas. Trátese de asambleas extraordinarias en segunda convocatoria, las decisiones se tomarán por el voto de accionistas que representen siempre y por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.- ARTICULO 14a.- Los actos de las asambleas generales de accionistas deberán ser aprobados por el presidente y el secretario que hubieren fungido y por el comisario de la Sociedad, cuando actuara.- ARTICULO 15a.- La representación jurídica y la administración de la Sociedad, quedará a cargo de un administrador o de un consejo de administración, cuando aquellos sea dos o más, según lo determine la asamblea. El consejo de administración en su caso, estará compuesto del número de los miembros que determine la asamblea. La participación de la inversión extranjera en los órganos de administración de la Empresa, no podrá exceder de su participación en el capital.- ARTICULO 16a.- Si los administradores fueren dos o más formarán un consejo de administración y la asamblea que los elabore podrá designar de entre ellos mismos, un presidente, un secretario, un tesorero y el número de vocales hasta completar como máximo, el número que determine la asamblea.- ARTICULO 17a.- Para el caso de que la asamblea optara por la designación de un consejo de administración, los integrantes de dicho consejo se elegirán en asamblea general como sigue: a).- Todo accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, podrá nominar un consejero propietario y un suplente; b).- Si algún accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, no hace uso del derecho a que se refiere el inciso anterior, los consejeros serán nombrados a mayoría de votos de las acciones representadas en la asamblea; c).- Si uno o más accionistas o grupo de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social hace uso del derecho a que se refiere el inciso a), los miembros que fulten para integrar el consejo serán nombrados por mayoría de votos de los accionistas representados en la asamblea.- ARTICULO 18a.- Para que el consejo de administración pueda celebrar legalmente sus sesiones será necesario la presencia de cuando menos la mayoría de los consejeros electos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes.- ARTICULO 19a.- El administrador, los administradores o el consejo de administración, en su caso, tendrán indistintamente la dirección y administración de la Sociedad, con



LIC. JOSÉ LUIS  
FRANCO  
VARELA



NOTARIA PUBLICA 150

el uso de la firma social y enunciativa, pero no limitativamente: a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y dos mil quinientos cincuenta y siete del mismo ordenamiento legal, con todas las facultades generales y especiales que requieran dicha capacidad judicial más amplia, cumplido y basante, pudiendo interponer toda clase de recursos, iniciar el juicio de amparo, apersonarse como terceros perjudicados y, en su caso, se distan de los que hubieran iniciado, así como transigir, comparecer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, hacer recibos, pagar, hacer cesión de bienes y consuntar en anotaciones, inscripciones y cancelaciones en los registros públicos, presentar denuncias o querrelas de carácter penal, satisfaciendo los requisitos de que en el caso de parte y las que fueren necesarias para la persecución de los delitos, se constituyan en coadyuvantes del Ministerio Público, según por todos sus trámites e instancias toda clase de procedimientos o juicios contenciosos, mixtos o jurisdicciones voluntarias ante cualquier autoridad, sean éstas, fiscales, administrativas o del trabajo, ya fuera de la Federación, locales o municipales, firmando toda clase de documentos, instrumentos, diligencias, actos judiciales y actuaciones que se otorgaren; b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, con toda clase de facultades administrativas; c).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, en términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, con todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos; d).- Fidejurno para otorgar poderes generales y especiales y revocarlos total o parcialmente, reservándose o no su ejercicio, suscribir, condonar y avalar toda clase de títulos de crédito, abrir cuentas de cheques e inversiones y otorgar las operaciones a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y en general, para todos los actos, contratos y contratos que se efectuaren firmando todos los documentos, instrumentos o escrituras públicas necesarias, así como para que ejecuten todas las demás determinaciones que les confiere la asamblea de socios.- ARTICULO 200.- Las sesiones del consejo de administración serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán periódicamente los días y horas que señale el consejo y no requerirán cita especial. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando lo acordare el presidente del consejo de administración o lo pida alguno de los consejeros y requerirá cita especial por escrito, dirigido al domicilio de los consejeros. No será necesaria esta cita para las sesiones extraordinarias, cuando todos los consejeros estén presentes.- ARTICULO 210.- Las sesiones del consejo de administración serán presididas por el presidente, en su defecto, por el tesorero y a falta de éstos por el consejero que designe el mismo consejo en calidad de presidente interino y fungirá como secretario del propio consejo y en ausencia de él, fungirá con tal carácter el consejero que designe el propio consejo.- ARTICULO 220.- Observando lo previsto en el artículo cincuenta y uno del Código de Comercio, las actas de las sesiones del consejo serán firmadas por el presidente y por el secretario que tal lea dictado en la sesión.- ARTICULO 230.- El secretario del consejo de administración queda

COPIADO

facultado expresamente para expedir copias certificadas de las constancias de los libros de actas de la Sociedad.- ARTICULO 24o.- La asamblea general de accionistas se reserva el derecho de asentar o anotar en cualquier tiempo las facultades de los administradores o del consejo de administración en su caso.- ARTICULO 25o.- Tanto los administradores como los miembros del consejo de administración en su caso, y los gerentes deberán caucionar su manejo con depósito en la caja de la sociedad o fianza a satisfacción de ésta, por la cantidad que señale la asamblea de accionistas que los designa, siempre y cuando dicha asamblea establezca tal obligación en la inteligencia de que no las será devuelto el depósito ni será cancelada la fianza, sino después de que la asamblea apruebe las cuentas correspondientes a su gestión. Dichos funcionarios podrán ser socios o personas ajenas a la Sociedad.- ARTICULO 26o.- Todos los funcionarios a que se refieren las cláusulas precedentes, podrán ser nombrados y removidos libremente por la asamblea de accionistas y continuarán en sus funciones indefinidamente hasta que la propia asamblea los releve expresamente de sus cargos y las personas que deben substituirlos tomen posesión de los mismos. ....

----- **H)- PROTOCOLIZACIÓN.-** Con el testimonio de la escritura número ochenta y dos mil novecientos seis, de fecha dieciséis de marzo del dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio número mil novecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta, de fecha doce de mayo del dos mil diez, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", y en la que se tomaron, entre otros acuerdos, la venta de acciones y la designación de la señora GODELEVA ALARCÓN NAVARRETE, como nueva ADMINISTRADORA ÚNICA. ....

----- Del testimonio que de dicha escritura tuve a la vista, transcribo en su parte conducente, lo siguiente:

----- "... EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diez, ANTE MI, el licenciado JOSÉ LUIS FRANCO VARELA titular de la notaría pública número ciento cuarenta del Distrito Federal, comparece la señora GODELEVA ALARCÓN NAVARRETE, en su carácter de delegada especial de la empresa denominada "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", solicitando del suscrito Notario, la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual se lleva a cabo en los siguientes términos: - P R O T O C O L I Z A C I O N .- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- La compareciente me exhibe en este acto el acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de su representada, celebrada el día veintinueve de febrero del año dos mil diez, misma que consta de tres fojas útiles, impresas únicamente por el anverso, firmadas por los que en ella intervinieron, que al no contar por el momento con el libro de notas respectivo, se levantó en fojas separadas y que para los efectos legales a que haya lugar, precisa que dicho documento se protocolice, por lo que YO, el Notario, accediendo a lo solicitado por la compareciente, procedo a PROTOCOLIZAR el acta de referencia en términos de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y seis de la Ley del Notariado vigente, agregándola al apéndice de esta escritura bajo la letra "A"... EXPUESTO LO



LIC. JOSÉ LUIS  
FRANCO  
VARELA



NOTARIA PUBLICA 150

ANTERIOR, se otorgan las siguientes: **C L A U S U L A S - PRIMERA.**- La señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, con la personalidad que ostenta, deja PROTOCOLIZADA para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinticinco de febrero del año dos mil diez. **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizados los acuerdos siguientes: A).- La venta de las acciones en los términos que constan en el acta materia de la presente protocolización, por lo que el nuevo cuadro accionario queda integrado en los siguientes términos: ACCIONISTAS - ACCIONES - VALOR - GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE - 90 - \$15,000.00 - Noventa acciones, cuarenta y cinco mil pesos. - BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN - III - \$ 5,000.00 - Diez acciones, cinco mil pesos. - TOTAL: 100 - \$ 20,000.00 Diez acciones, cincuenta mil pesos. B).- La designación de la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, como nueva ADMINISTRADORA ÚNICA de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien tendrá las facultades determinadas por la Ley y las contenidas en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.-----

----- Asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha personalidad no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna y que su representación tiene capacidad legal.-----

----- YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:-----

----- I.- De que me identifique personalmente con la otorgante; II.- De que lo relacionado e inserto enmendado fielmente con los documentos que tuve a la vista y a los cuales me remito y de que no tengo noticia de falsedad.- III.- De que me asegure de la identidad de la otorgante por certificación de identidad por referencia con base en el documento que más adelante relaciono, del que agrego copia al apéndice correspondiente con la letra "B".- IV.- De que a mi juicio tiene capacidad legal, pues no observé manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeta a incapacidad civil.- V.- De que por sus generales me declara ser de nacionalidad mexicana, originaria del Distrito Federal, donde nació el día doce de julio de mil novecientos setenta y tres, soltera, empresaria, con domicilio en la calle Pitágoras número seiscientos quince, en la colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal. Se identifica con pasaporte tipo "P" número cero cinco tres tres cero cero uno mil novecientos uno, expedido el día dos de marzo del año dos mil cinco, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.-----

----- VI.- Que para cumplir lo dispuesto en el noveno párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, solicité a la compareciente la clave del Registro Federal de Contribuyentes de los accionistas, así como la Clave de identificación Fiscal, lo cual no me fue proporcionado, por lo que le informé que el suscrito avisará de dicha circunstancia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un ejemplar de dicho aviso agregaré al apéndice de este instrumento con la letra que corresponda.-----

----- VII.- De que hice saber a la otorgante el derecho que tiene de leer personalmente la escritura:-----

COPIADO

--- VIII.- De que le fue leído el presente instrumento a la otorgante quien manifestó su comprensión plena, y de que le mostró el valor y consecuencias legales del contenido del mismo, manifestando su conformidad mediante su firma, el día treinta del mes de su fecha, AUTORIZANDOLO a continuación para no causar impuesto especial alguno.- DOY FE.

GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE.- RÚBRICA.- JOSÉ LUIS FRANCO VAROLA.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

--- NOTAS COMPLEMENTARIAS ---

NOTA PRIMERA.- Agrego al apéndice de esta escritura, con la letra "C", el acuse de aceptación de la Declaración de Notarios Públicos y demás Fedatarios, al servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que hace referencia el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, la cual fue enviada Vía Internet al Servicio de Administración Tributaria.- Dox Fe.- Franco Varola.- Rúbrica.

--- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE ---

DOCUMENTO "A".- ACTA DE ASAMBLEA.- Se agrega copia al testimonio.

DOCUMENTO "B".- IDENTIFICACIÓN.

DOCUMENTO "C".- AVISO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- Se agrega copia al testimonio.

--- INSERCIÓN ---

--- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

--- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requiera cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

--- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

--- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ES PRIMERO TESTIMONIO EN ORDEN QUE SE SACA DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y PRIMERO, QUE SE EXPIDE PARA "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TÍTULO JUSTIFICATIVO DE SU PROTOCOLIZACIÓN, VA EN CINCO FOJAS ÚTILES, CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL APÉNDICE MARCADOS BAJO LAS



LIC. JOSÉ LUIS  
FRANCO  
VARELA

NOTARIA PÚBLICA 150

9

LETRAS "A" Y "C", EN DOS FOJAS ÚTILES, SELLADAS, COTEJADAS, RUBRICADAS Y  
AUTORIZADO.- DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
JLPV/LGA/1001



*[Handwritten signature]*

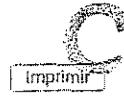


COTEJADO



Si desea reimprimir más acusas presione

aquí



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	JOSE LUIS FRANCO VARELA
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	FAVL450916BY5
Nombre del Archivo Electrónico:	FAVL450916BY50MOT27D1DCC6316361.de
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	03/06/2013 14:42
Número de Operación del Acuse:	447A5
Ejercicio:	2013
Tipo de Declaración:	Normal
Período:	Mayo - Mayo
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 03/06/2013 3:43:12 PM

Cadena Original:

{|10001=FAVL450916BY5|10002=FAVL450916HDFRRS03|10021=2013|10100=05|10101=05|10102=2|20001=19080|20002=9695814|40002=20130603|40003=1:7:2|121=1|421=2|521=2|721=1|100124=1|30003=000001000007000112188|}

Sello Digital:

{|D:\a\121e-1qnb29\ve3\mstac6\XZLZsoLKNYSenhALATLQOZ/DVbVYHKq5mPaikLHy26LQ3Mqul5HFYPLYVMHyDG3X|TWIMp sws5|z2kECwus6-HVLP5GdAjHN7GcTSNUesH\we3CImé2R3JeBT9D4\h30e|}

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx



355387

A

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con diez minutos del día nueve de mayo del año dos mil trece, se reunieron en el domicilio social de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma señoras GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE y BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de la citada empresa, a la que fueron previa y personalmente convocados, a la cual asistió como invitado el señor JOSUE ENRIQUE CARRERA ALARCON, misma que tuvo lugar conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Designación de secretario y escrutador;
- II.- Declaratoria de la legal instalación de la asamblea;
- III.- Venta de acciones; y
- IV.- Asuntos generales.

El citado orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de los asistentes, procediendo a desahogarse en los siguientes términos:

Presidió la asamblea la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, en su carácter de administrador único.

I.- En desahogo del primer punto del orden del día, la asamblea designó a la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN como secretaria y escrutadora, la que en el desempeño de su cargo procedió a pasar lista de asistencia y después de efectuar el escrutinio correspondiente, hizo constar que de acuerdo con los títulos de las acciones exhibidos, el capital social se encontraba representado de conformidad con la siguiente:

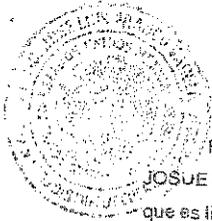
LISTA DE ASISTENCIA

GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE	90	\$ 45,000.00
BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN	<u>10</u>	<u>\$ 5,000.00</u>
TOTAL:	100	\$ 50,000.00

II.- En desahogo del segundo punto del orden del día, el presidente en vista del escrutinio realizado y toda vez que en la asamblea se encontraba representada la totalidad de las acciones de la sociedad de que se trata, con fundamento en el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declaró legalmente instalada la asamblea, y por la tanto, válidos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN, expuso a la asamblea que deseaba vender a valor nominal la totalidad de las acciones de las que es titular y que forma parte del capital fijo de "CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

La señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, manifestó a la asamblea que no desea adquirir las acciones que se han puesto a la venta.



35538

A

Por lo anterior, la señora BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN vende y el señor JOSUE ENRIQUE CARRERA ALARCON compra y para si adquiere, las DIEZ ACCIONES de que es titular el primero, con valor nominal de QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, cada una, y que forman parte del capital de la sociedad.

La asamblea aprobó por unanimidad de votos, la compraventa de las acciones y acordó inscribir la misma en el libro de registro de acciones que lleva la sociedad, por lo que el capital social de la empresa, quedó distribuido en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE	90	\$ 45,000.00
JOSUE ENRIQUE CARRERA ALARCON	<u>10</u>	<u>\$ 5,000.00</u>
TOTAL:	100	\$ 50,000.00

IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, la asamblea designó por unanimidad de votos, a la señora GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE, como delegada especial de la misma, para que efectúe los trámites y gestiones que sean necesarios para la protocolización del acta que de esta asamblea se levante.

No habiendo ningún otro punto que tratar, se dió por terminada la presente asamblea, previo receso de la misma para la redacción por el secretario del acta que al efecto se levante, la que firman para constancia y de conformidad todos los asistentes siendo las once horas con treinta minutos del día anotado al principio de esta acta.

GODEL EVA ALARCÓN NAVARRETE

BLANCA DELIA VILLEGAS ALARCÓN

JOSUE ENRIQUE CARRERA ALARCON

COMERCIO



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
 DIRECCIÓN DE PROCESOS REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO



SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO MERCANTIL PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE.  
 FECHA: 28-SEP-2006.

EL DIRECTOR GENERAL  
 LIC. MARTIN MARTINEZ CANIZ  
 DIRECTOR DE ASISTENCIA  
 GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE  
 OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL  
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
 COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL  
 EN LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES XIX  
 DEL ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO DEL  
 REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL  
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
 COMERCIO EN MATERIA DE RELACION  
 COMERCIAL EN VIRTUD DEL ARTICULO 27  
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA  
 ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO  
 FEDERAL

ANTECEDENTES REGISTRALES:

SECCION:	VOLUMEN:	TOMO:
FOJAS:	ASIENTO:	

DATOS DE IDENTIFICACION

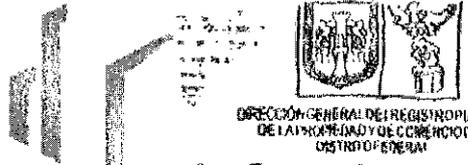
DENOMINACION O RAZON SOCIAL: CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DIRECCION: MEXICO, DISTRITO FEDERAL

DURACION: 99 AÑOS

CAPITAL: \$ 50,000.00

OBJETO: LA PLANEACION, ORGANIZACION Y PROMOCION DE TODA CLASE DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EVENTOS SOCIALES, LA ORGANIZACION DE TODO TIPO DE EXCURSIONES, VIAJES Y PAQUETES TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES; OPERAR COMO AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PARA LA PLANEACION, PROMOCION, CONTRATACION, Y EJECUCION DE VIAJES, CON LAS CORRESPONDIENTES ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, TALES COMO: ELABORAR, ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO PROYECTOS, PLANES E INTINERARIOS TURISTICOS.



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
 PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES: 919511  
 CONSULTA

SOCIEDADES MERCANTILES



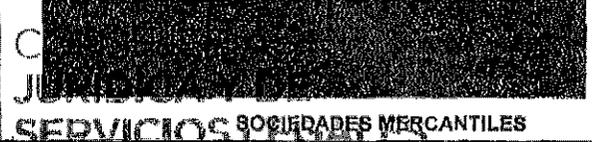
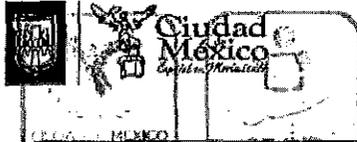
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

CONSTANCIA DE FOLIO

AGIEN TO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
513969	28-09-2006	CI04  I1000	<p>CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE</p> <p>NO. ENTRADA 513969 FECHA DE ENTRADA 28/SEP/2006 FOLIO MERCANTIL 353870 * POR ESCRITURA NO. 29551 DE FECHA 24/JUL/2006 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 150 LIC. JOSE LUIS FRANCO VARELA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A CONSTITUIR LA SOCIEDAD DENOMINADA CONGRESOS, CONVENCIONES Y EVENTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DURACION DE 99 AÑOS Y DOMICILIO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL OBJETO SOCIAL LA PLANEACION, ORGANIZACION Y PROMOCION DE TODA CLASE DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EVENTOS SOCIALES; LA ORGANIZACION DE TODO TIPO DE EXCURSIONES, VIAJES Y PAQUETES TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES; OPERAR COMO AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PARA LA PLANEACION, PROMOCION, CONTRATACION, Y EJECUCION DE VIAJES, CON LAS CORRESPONDIENTES ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, TALES COMO: ELABORAR, ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO PROYECTOS, PLANES E ITINERARIOS TURISTICOS. CAPITAL MINIMO FIJO DE \$550,000.00(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) LA SOCIEDAD ESTARA ADMINISTRADA POR: ADMINISTRADOR UNICO ACCIONES SUSCRITAS COMO SIGUE, SE NOMBRÓ APODERADO(S): ACCIONISTA ALARCON NAVARRETE MARIA ESTHER, 50.00 ACCIONES, ACCIONISTA VILLEGAS ALARCON BLANCA DELIA, 50.00 ACCIONES, ADMINISTRADOR UNICO VILLEGAS ALARCON BLANCA DELIA, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES DETERMINADAS POR LA LEY Y LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO DECIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. (PODER GENERAL PARA PLEITOS Y GARANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCARLOS TOTAL O PARCIALMENTE, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO). COMISARIO JIMENEZ CELSO JUAN ANTONIO. CLAUSULA DE EXTRANJERIA: EXCLUSION NUMERO TOTAL DE ACCIONES 100 VALOR DE CADA ACCION \$550.00 PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES NO. 919511 DE FECHA 19/07/2006 EXPEDIENTE NO. 200609017678 EL ASIEN TO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 4, 5 Y 6; DEL 87 AL 211 Y DEL 213 AL 221 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 1, 9, 12 Y 22 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION, 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, 2 Y 4 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E INTERES PUBLICO, 1 AL 8 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DEL CREDITO, 8 AL 14 DE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS, 31 FRACCION 114-41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F., 1, 2, 3, 4B AL 32 DEL CODIGO DE COMERCIO, 29 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS Y 1 AL 20 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICAN LOS ARTICULOS 6º FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA Y ARTICULO 6º, 53º FRACC. V Y 54º DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. DERECHOS \$ 928.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 93906107648677X99853 DE FECHA 27/SEP/2006 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BVA-BANCOMER, S.A. DE C.V. MEXICO, D.F., A 28/SEP/2006 REGISTRADOR: JESSICA OBDULIA SANTIAGO GUTIERREZ.</p>	<p>JESSICA OBDULIA SANTIAGO GUTIERREZ</p> <p><i>[Signature]</i></p>

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
 CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 353870 \*



CONSTANCIA  
 DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
38293	11-05-2010	CI13 T1001	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  NO. ENTRADA 38293 DE FECHA 11/MAY/2010 FOLIO MERCANTIL 353870 • POR ESCRITURA NO. 32906--- DE FECHA 16/MAR/2010 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 150 LIC. JOSE LUIS FRANCO VARELA DE MEXICO--- DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE GODELEVA ALARCON NAVARRETE COMO DELEGADO DE LA--- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONGRESOR, CONVENCIONES E EVENTOS, SOCIEDAD ANONIMA--- DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:--- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 25/02/2010 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE--- ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) DE Y SE NOMBRA (RON) A : RENUNCIA--- ADMINISTRADOR UNICO VILLEGAS ALARCON BLANCA DELIA, ADMINISTRADOR UNICO ALARCON NAVARRETE--- GODEL EVA, CON FACULTADES CONTENIDAS EN EL ART. DECIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,--- EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18,--- 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO,--- 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 ( EN--- RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL--- DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO--- FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO--- CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL,--- DERECHOS \$ 1,274.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE--- CAPTURA, 9390010338000HRRNYAA DE FECHA 07/MAY/2010 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MEXICO, D.F. A 12/MAY/2010 INSCRIBIDOR: OLGA SUAREZ SALAZAR, REGISTRADOR: LIC. NORMA RAMOS SOBARZO	LIC. NORMA RAMOS SOBARZO

REGISTRO PÚBLICO  
 PROPIEDAD COMERCIO



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



Hoja 1 de 1

RFC: CC&060724E27  
Denominación o razón social: CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Fecha y hora de presentación: 30/03/2019 18:19 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 190010128570

**Impuestos que declara:**

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES  
A cargo: 15,120  
Cantidad a cargo: 15,120  
Cantidad a pagar: 15,120

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx).

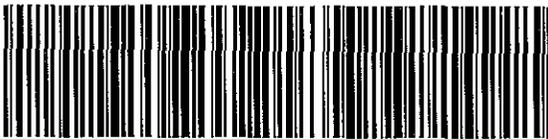
Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0219 00TX 5255 2325 5478** Importe total a pagar: **\$15,120**

Vigente hasta: **01/04/2019** Obligado a pagar por internet



021900TX525523255478 15120



FOLIO:000069

Sello digital :

DnnsPQUeQ1TS0u1swrXiS4cbC+C0BI1Ga5gkkWgGiI2D/RdoPlXMvrvHu9Ti5X1bPzkwEVc7WM/P5CZ1qJ5qaPNVX1ffJwHmKXV  
JwsHpT2zz21TAh2ieqZYobxoQ8BpnoJk3zKCxhyJ02S7KuHJTUsnQ+RD7fvAbIGmRk3L0F71uK+1zLt7A6brs+Cg3d73LRGBPRcK  
HKA3g1dc1MqwFpv8rVQ2aiXAJt4DF7ewuSjz3utyLuiQf7Da9fn4Jm6WLIqpBGqr/t2ugBSISLCMMdCRxizAEd37hwZX8jaDDRiE  
63j+E1mnuMTD1gE+ZFh1e+p5V7no+n8TU8kAd33C8A==



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570  
**Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**DATOS ADICIONALES**

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS

¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?

¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE POR UN SUPUESTO DISTINTO, AL DE HABER REALIZADO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO?

¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO, DE HABER REALIZADO OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO INFERIORES A \$100 MDP?

¿OPTAS POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?

INDICA SI TE DEDICAS EXCLUSIVAMENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE

**ESTADO DE RESULTADOS**

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	<input type="text"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	<input type="text" value="52,018,266"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)	<input type="text" value="52,018,266"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)	<input type="text"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)	<input type="text"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)	<input type="text"/>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	<input type="text"/>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	<input type="text"/>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL)	<input type="text"/>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	<input type="text"/>

FOLIO:000070



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570  
**Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**ESTADO DE RESULTADOS**

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)	
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)	
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)	52,018,266
INGRESOS NETOS (TOTAL)	52,018,266
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	42,559,419
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)	42,559,419
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)	
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	
COSTO DE LAS MERCANCÍAS (TOTAL)	42,559,419
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (TOTAL)	
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)	
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)	

FOLIO:000071



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio **Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**ESTADO DE RESULTADOS**

MAQUILAS (TOTAL)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)	
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)	42,559,419.
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)	9,458,847
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	9,258,230.
GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)	9,258,230
UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)	200,617
PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	

FOLIO:000072



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570  
**Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**ESTADO DE RESULTADOS**

INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	

FOLIO:000073



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio **Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**ESTADO DE RESULTADOS**

INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)	
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	

FOLIO:000074



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CC&060724E27  
Denominación o razón social: CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190010128570 Fecha y hora de presentación: 30/03/2019 18:19

**ESTADO DE RESULTADOS**

OTROS GASTOS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS (TOTAL)	
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (TOTAL)	200,617
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR (TOTAL)	
IETU (TOTAL)	
IMPAC (TOTAL)	
PTU (TOTAL)	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
UTILIDAD NETA	200,617
PÉRDIDA NETA	

FOLIO:000075



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CC&060724E27  
Denominación o razón social: CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190010128570 Fecha y hora de presentación: 30/03/2019 18:19

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)**

**ACTIVO**

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	3,104,014
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	5,589,558
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	5,589,558
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	8,000,000
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	

FOLIO:000076



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CC&060724E27  
Denominación o razón social: CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190010128570 Fecha y hora de presentación: 30/03/2019 18:19

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)**

**ACTIVO**

MAQUINARIA Y EQUIPO	650,436
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	179,842
EQUIPO DE CÓMPUTO	325,340
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,540,292
OTROS ACTIVOS FIJOS	345,253
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	19,734,735

**PASIVO**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	2,266,119
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	2,266,119
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	184,939
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	

FOLIO:000077



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CC&060724E27  
Denominación o razón social: CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190010128570 Fecha y hora de presentación: 30/03/2019 18:19

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)**

**PASIVO**

ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	500,522
SUMA PASIVO	2,951,580

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	50,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	16,532,538
UTILIDAD DEL EJERCICIO	200,617
PÉRDIDAS ACUMULADAS	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	16,783,155
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	19,734,735

FOLIO:000078



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570  
**Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**INVERSIONES**

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE   
INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA   
CONTRIBUYENTE CON INGRESOS DE HASTA 100 MDP

**DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO**

CONSTRUCCIONES   
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS   
MAQUINARIA Y EQUIPO   
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA   
EQUIPO DE CÓMPUTO   
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES   
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO   
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS   
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE   
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS   
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS   
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS   
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE   
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)

FOLIO:000079



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570  
**Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**INVERSIONES**

**DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO**

ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES  
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS  
TOTAL 0

**DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO**

CONSTRUCCIONES  
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS  
MAQUINARIA Y EQUIPO  
EQUIPO DE CÓMPUTO  
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE  
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS  
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS  
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS  
TOTAL

**ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO**

CONSTRUCCIONES  
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS  
MAQUINARIA Y EQUIPO  
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA  
EQUIPO DE CÓMPUTO

FOLIO:000080



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio **Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**INVERSIONES**

**ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO**

EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)	
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACÉNAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	

**CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL**

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	200,617
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	200,617
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	

FOLIO:000081



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570  
**Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL**

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	42,559,419
COSTO DE VENTAS CONTABLE	42,559,419
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	42,600,399
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	40,980
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	42,559,419

FOLIO:000082



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio **Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570 **Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL**

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	0
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA	0
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	159,637

FOLIO:000083



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570  
**Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS**

SUELDOS Y SALARIOS	2,309,354
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	
DONATIVOS OTORGADOS	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	
SEGUROS Y FIANZAS	
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	128,225
APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
CUOTAS AL IMSS	294,526
CONSUMOS EN RESTAURANTES	
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	

FOLIO:000084



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570  
**Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS**

MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES Y AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	
<b>TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS</b>	<b>2,732,105</b>

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO**

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	0
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	6,123,455
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	5,275,007
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0030
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES)	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN	
SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	

FOLIO:000085



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570  
**Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES**

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN 15,963  
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR 0

**DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS**

PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN GENERADA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES)  
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)  
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFINRE)  
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN EFECTIVO  
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN ACCIONES  
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO PROVIENE DE LA CUFIN NI CUFINRE  
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO DE LAS UTILIDADES PROVENIENTES DE LA CUFINRE  
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIÓN EN ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 52,018,266  
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES 51,858,628  
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA  
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU 159,638  
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO  
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO 159,638

FOLIO:000086



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CC&060724E27  
Denominación o razón social: CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190010128570 Fecha y hora de presentación: 30/03/2019 18:19

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	
RESULTADO FISCAL	159,638.
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	47,891.
¿TIENES ESTÍMULOS FISCALES QUE QUIERAS ACREDITAR?	SIN SELECCIÓN
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	47,891.
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	32,771.
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DIFERENCIA A CARGO	15,120.
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	15,120.
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN 0.  
MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES 0.

FOLIO:000087



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** CC&060724E27  
**Denominación o razón social:** CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190010128570  
**Fecha y hora de presentación:** 30/03/2019 18:19

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO**

IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN	0:
INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES	0:
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0:
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR	0:
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR.	0:
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR	0:
SALDO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSIÓN EN EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
CREDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR.	0:

**DATOS INFORMATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN EL EJERCICIO**

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR	0:
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR.	0:
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR.	0:
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR.	0:

FOLIO:000088



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: CC&060724E27  
Denominación o razón social: CONGRESOS CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190010128570 Fecha y hora de presentación: 30/03/2019 18:19

**DETALLE DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES**

A CARGO	15,120
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	15,120
¿DESEA APLICAR ALGUNA COMPENSACIÓN O ESTÍMULO?	NO
CANTIDAD A CARGO	15,120
¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	SIN SELECCIÓN
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD A PAGAR	15,120



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES



Hoja 1 de 3

Fecha y Hora de emisión: 30/08/2019 - 18:10

RFC: CC&060724E27  
Denominación o razón social: CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Julio	Ejercicio:	2019
Fecha y hora de presentación:	22/08/2019 14:33	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	325279219		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES

Impuesto a cargo:	898
Parte actualizada:	0
Recargos:	13
Cantidad a cargo:	911
Cantidad a pagar:	911

Concepto de pago 2: ISR RETENCIONES POR SALARIOS

Impuesto a cargo:	7,585
Parte actualizada:	0
Recargos:	101
Subsidio para el empleo:	(688)
Cantidad a cargo:	6,998
Cantidad a pagar:	6,998

Concepto de pago 3: ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS

Impuesto a cargo:	13,672
Parte actualizada:	0
Recargos:	201
Cantidad a cargo:	13,873
Cantidad a pagar:	13,873

FOLIO:000090

Sello Digital :

irOmxwb7pQINU3W+wGT+cwHtb8yrtqKyRe5F+JJmBe9J2yRNxWV94u2PCGIUln7viXMxvC0p0iW71ctteYwyb7tAy9VxETUCij  
iCU8DnuznbzDhuYdKLTi69jROrRS7fZyIv8RwzItygorfFtjI221/S0txv8Ri7Cs2ZVBlJw=



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

**INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES**



SAT  
Servicio de  
Administración Tributaria

Hoja 2 de 3

Fecha y Hora de emisión: 30/08/2019 - 18:10

<b>RFC:</b>	CG&060724E27		
<b>Denominación o razón social:</b>	CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV		
<b>Tipo de declaración:</b>	Normal	<b>Tipo de periodicidad:</b>	Mensual
<b>Período de la declaración:</b>	Julio	<b>Ejercicio:</b>	2019
<b>Fecha y hora de presentación:</b>	22/08/2019 14:33	<b>Medio de presentación:</b>	Internet
<b>Número de operación:</b>	325279219		

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0219 29SJ 1000 2502 8429**      Importe total a pagar: **\$21,782**

Vigente hasta: **23/09/2019**      **Obligado a pagar por internet**



021929SJ100025028429 21782



FOLIO:000091

Sello Digital :

irOmxb7pQINU3W+wGT+cwHtb8yrttqKyRe5F+JJmBe9J2yRNxWV94u2PCGIUln7vIXMxvC0p0IW71ctteYwyb7tAy9VxETUCij  
iCU8DnuznbzDhuYdKLTl69jROrRS7fZylv8RwzltYgorfFtj221/SObxv8Ri7Cs2ZVBIJw=



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES



Servicio de  
Administración Tributaria

Hoja 3 de 3

Fecha y Hora de emisión: 30/08/2019 - 18:10

RFC: CC&060724E27  
Denominación o razón social: CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

Tipo de declaración: Normal      Tipo de periodicidad: Mensual  
Período de la declaración: Julio      Ejercicio: 2019  
Fecha y hora de presentación: 22/08/2019 14:33      Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 325279219

**INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA**

Institución de crédito: **BBVA Bancomer, S.A.**  
Línea de Captura: **0219 29SJ 1000 2502 8429**  
Importe pagado: **\$21,782**

Fecha del pago: **23/08/2019**  
Medio de presentación: **Internet**  
No. de Operación: **122359645066**  
Llave de Pago: **7C8C5C4281**

FOLIO:000092

Sello Digital :

irOmxwb7pQINU3W+wGT+cwHtb8yrttqKyRe5F+JJmBe9J2yRNxWV94u2PCGIUln7vIXMxvC0p0IW71ctteYwyb7tAy9VxETUCij  
iCU8DnuznbzDhuYdKLTi69jRORRS7fZyIv8RwzltYgorfFtjI221/SOtxv8Ri7Cs2ZVBIJw=



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



SAT  
Servicio de  
Administración Tributaria

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC CC&060724E27  
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL CONGRESOS, CONVENCIONES & EVENTOS SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN Normal  
EJERCICIO 2019 PERIODO Julio  
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN 22/08/2019 14:33 NÚMERO DE OPERACIÓN 325279219

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERSONAS MORALES RÉGIMEN GENERAL

SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO	2,919,566	ESTÍMULOS ACREDITABLES	
INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA	998,057	REDUCCIONES	
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES	3,917,623	IMPUESTO DEL PERIODO	3,526
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0.003	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	2,628
UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL	11,753	IMPUESTO RETENIDO	
INVENTARIO ACUMULABLE		OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DISTRIBUIDOS EN EL PERIODO		OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR		DIFERENCIA A CARGO	898
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA		IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
ESTÍMULO FISCAL POR PTU		IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL	11,753	IMPUESTO A CARGO	898
ISR CAUSADO	3,526		

FOLIO:000093



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

**DETALLE DEL PAGO  
R1 ISR PERSONAS MORALES**

A CARGO	898	CERTIFICADOS TESOFE	
PARTE ACTUALIZADA	0	DIÉSEL MARINO	
RECARGOS	13	TOTAL DE APLICACIONES	0
MULTA POR CORRECCIÓN		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	911	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CRÉDITO AL SALARIO		IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		CANTIDAD A CARGO	911
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO ACREDITABLE		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	NO
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A FAVOR	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA		CANTIDAD A PAGAR	911
OTROS ESTÍMULOS			

**DETALLE DEL PAGO  
R12 ISR RETENCIONES POR SALARIOS**

A CARGO	7,585	ACREDITAMIENTO SORTEOS	
PARTE ACTUALIZADA	0	DIÉSEL MARINO	
RECARGOS	101	TOTAL DE APLICACIONES	688
MULTA POR CORRECCIÓN		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	7,686	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CRÉDITO AL SALARIO		IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	688	CANTIDAD A CARGO	6,998
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO ACREDITABLE		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	NO
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A FAVOR	
OTROS ESTÍMULOS		CANTIDAD A PAGAR	6,998



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



DETALLE DEL PAGO  
R13 ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS

A CARGO	13,872	ACREDITAMIENTO SORTEOS	
PARTE ACTUALIZADA	0	DIÉSEL MARINO	
RECARGOS	201	TOTAL DE APLICACIONES	0
MULTA POR CORRECCIÓN		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	13,873	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CRÉDITO AL SALARIO		IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		CANTIDAD A CARGO	13,873
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO ACREDITABLE		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	NO
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A FAVOR	
OTROS ESTÍMULOS		CANTIDAD A PAGAR	13,873

DETALLE DEL PAGO  
R14 ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES

A CARGO	0	ACREDITAMIENTO SORTEOS	
PARTE ACTUALIZADA		DIÉSEL MARINO	
RECARGOS		TOTAL DE APLICACIONES	0
MULTA POR CORRECCIÓN		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CRÉDITO AL SALARIO		IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		CANTIDAD A CARGO	0
IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO ACREDITABLE		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	NO
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A FAVOR	
OTROS ESTÍMULOS		CANTIDAD A PAGAR	0

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONTOS DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS

TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA	553,625	TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 11% DE IVA (VIGENTE EN 2013)	
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES SUJETOS AL ESTÍMULO DE LA RFN	0	TOTAL DE LOS DEMÁS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 0% DE IVA	10,000
TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA TASA DEL 16% DE IVA		TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS POR LOS QUE NO SE PAGARÁ EL IVA (EXENTOS)	0

DETALLE DEL TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16% DE IVA

INTERESES PAGADOS A LA TASA DEL 16%		OTROS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	553,625
REGALÍAS PAGADAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%		TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 16%	553,625

FOLIO:000095





SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	303,619	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11% (VIGENTE EN 2013)		CANTIDAD A CARGO	
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% EXPORTACIÓN		SALDO A FAVOR	40,001
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% OTROS		DEVOLUCIÓN INMEDIATA OBTENIDA	
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	303,619	SALDO A FAVOR DEL PERIODO	40,001
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (EXENTOS)		ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD A CARGO)	
IMPUESTO CAUSADO	48,579	DIFERENCIA A CARGO	0
CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE		IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
IVA RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	88,580	REMANENTE DE SALDO A FAVOR IEPS ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	0
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE			

DETALLE DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

INTERESES COBRADOS A LA TASA DEL 16%		OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	303,619
REGALÍAS ENTRE PARTES RELACIONADAS A LA TASA DEL 16%		TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	303,619

DETALLE DEL PAGO  
R21 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A CARGO		CERTIFICADOS TESOFE	
A FAVOR	40,001	DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
CRÉDITO AL SALARIO		CANTIDAD A CARGO	0
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	NO
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA		CANTIDAD A FAVOR	
OTROS ESTÍMULOS		CANTIDAD A PAGAR	0

FOLIO:000097



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



**DETALLE DEL PAGO  
R24 IVA RETENCIONES**

A CARGO	0	DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	IMPORTE PAGADO EN LAS ÚLTIMAS 48 HORAS	
CRÉDITO AL SALARIO		CANTIDAD A CARGO	0
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		¿APLICA PRIMERA PARCIALIDAD?	NÓ
COMPENSACIONES		IMPORTE DE LA 1RA. PARCIALIDAD	
CRÉDITO JEPS DIÉSEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO		IMPORTE SIN LA 1RA. PARCIALIDAD	
OTROS ESTÍMULOS		CANTIDAD A FAVOR	
CERTIFICADOS TESOFE		CANTIDAD A PAGAR	0

FOLIO:000098